



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 10 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO LA C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMAN EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Su representante legal, la M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, en su cargo de TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, con R.F.C. [REDACTED] lo que acredita en términos de la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314 de fecha 5 de enero del 2023, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-09012023-142934 con fecha 09 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3. De conformidad con los puntos 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato. ANEXO 6 (SEIS), quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚBL. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

efectos del presente contrato, interviene como área requirente y Técnica el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales; como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y como Auxiliares del Administrador del Contrato el Ing. Julio Héctor Domínguez Álamos, Jefe de Conservación e Unidad I, el Ing. Juan Antonio López Sánchez, Jefe de Conservación de Unidad II el Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica, Jefe de Conservación de Unidad III, el Ing. Fortino Santiago Valdez Plasencia, Jefe de Conservación de Unidad IV, el Ing. Brigido Demetrio Gil López, Jefe de Conservación de Unidad V, el Ing. Saúl Aragon Ramirez, Jefe de Conservación de Unidad VI, el Ing. José Antonio Rodriguez Hipólito, Jefe de Conservación de Unidad VII y el Ing. Ramón Castillo Bandera, Jefe de Conservación de Unidad VIII, y en términos de los numerales ya indicados. Anexo 5 (CINCO).

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 cuyo fallo se llevó a cabo el día 05 de junio de 2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria en la cuenta 42062441 otorgada mediante certificado de disponibilidad presupuestal previo número 0000015162-2024, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos. ANEXO 1 (UNO).

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- I.7. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

II. "EL PROVEEDOR", declara por su propio derecho que:

- II.1 Es una persona física, con actividades empresariales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3. Cuenta con Registro Patronal ante el IMSS N [REDACTED] y su Registro Federal de Contribuyentes
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo. Anexo 6 (SEIS).
- II.5. Señala como correo electrónico [REDACTED] teléfono 777 135 22 50 y cel. [REDACTED] como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Privada Primavera número 6-B, colonia Cantarranas, C.P. 62448, Cuernavaca, Morelos.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 10 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024, este contrato, y sus anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
Anexo 2 (dos)	“Propuesta Técnica, Términos y Condiciones de “EL PROVEEDOR”, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, estos dos últimos disponibles para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet”



Anexo 3 (tres)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR”
Anexo 4 (cuatro)	“Formato de Fianza”
Anexo 5 (cinco)	“Oficios de designación de Administrador de contrato y de su Auxiliar”.
Anexo 6 (seis)	“Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS e INFONAVIT”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$383,448.28 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** ANTES DE IVA y un monto máximo de **\$958,620.69 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** ANTES DE IVA.

Los precios unitarios del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional son los indicados en el Anexo 3 (TRES) Propuesta Económica

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 10 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Con apego al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: moneda nacional
- Forma de pago: transferencia electrónica
- Documentos anexos a la factura:
- acta entrega recepción (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO))



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, para la validación de dichos comprobantes EL PROVEEDOR deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo 2 (DOS)** del presente contrato.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Durante la recepción de los bienes, estos estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques (envolturas originales del fabricante), envases en buenas condiciones (embalaje adecuado para el resguardo contra el polvo y humedad) y origen de los bienes.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

PROVEEDOR contará con un plazo de 48 horas **para el canje del producto**, posteriores a la notificación que realice el administrador del contrato o el auxiliar del administrador del contrato, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO. POR LO QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: **10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO** Forma de acreditarla. **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Periodo de garantía: **12 MESES.**

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Plan de Ayala 1201 esquina Av. Central, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo miguel.jahen@imss.gob.mx.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato al Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo 2 (DOS), las cuales se calcularán por un 1 % sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.



SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (DOS), parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará las penas convencionales, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos y de conformidad con lo siguiente:

- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL **1.0 %** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: **SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.**

Límite máximo: **10% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (DOS) del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

“**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-006-00
REGISTRO SAI
CCON24182441048

los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	
ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMAN	GARS801031SU4

SE ELIMINA RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN
DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Contrato: 050GYR007N20924-006-00

aIOCW4/qVV93RX+XMKRYz4VADqejnkr5woY7JBZ2iRtxTVLf+dSoTlcbhkj0lqfZV4u6+EQ76sBoSQKne5YtUuMauDFBUgw/1kJjC8x6VcXrG0ZI6N65L8gZkvCwWn0Iiqa+hQ1vf71T3dLHy3X+vC+4GETD19Yj
tPCweWlWHDqVQZ6n8EKdcbbA5QYdE3A606F9kFC5z008JUmeZNe6P5yi6ITbIuZPnaIe61tWAItoDxvyheHHL+t5GUyw22bNvUfGMvfIjJkaLkwXD/1PmdqyEjQ3bYr/KR9YjUJdt7UGinnazyZvFMq3+TTueynG
aw6Gt/pYS1e3TEP/+9HKNg==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000015162 - 2024

Dependencia Solicitante: D0018 Delegación Morelos
CCO División de Conservación
18010006 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

Fecha Impresión: 19/03/2024 Fecha Validación: 15/03/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,872,000.00	42062441	25901 Otros productos químicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	759.4	30.6	52.4	277.4	132.4	262.4	252.4	52.4	52.4	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,872,000.00
UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN

MTA. PATRICIA SILES ARAUJO

Autorizó

TIT. DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0018

No. SOLICITUD: 0000015162

FECHA SOLICITUD: 15/03/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062441	142902	18	180201	N/A	15/03/2024	100,000.00
2	42062441	142902	18	180201	N/A	01/08/2024	110,000.00
3	42062441	142902	18	180202	N/A	15/03/2024	92,000.00
4	42062441	142902	18	180202	N/A	01/08/2024	100,000.00
5	42062441	142902	18	180601	N/A	15/03/2024	200,000.00
6	42062441	142902	18	180601	N/A	01/06/2024	100,000.00
7	42062441	142902	18	180601	N/A	01/09/2024	75,000.00
8	42062441	142902	18	182401	N/A	15/03/2024	45,000.00
9	42062441	142902	18	182401	N/A	01/07/2024	40,000.00
10	42062441	142902	18	182408	N/A	15/03/2024	15,000.00
11	42062441	142902	18	182408	N/A	01/07/2024	20,000.00
12	42062441	142902	18	182415	N/A	15/03/2024	15,000.00
13	42062441	142902	18	182415	N/A	01/07/2024	20,000.00
14	42062441	142902	18	185401	N/A	15/03/2024	15,000.00
15	42062441	310202	18	185402	N/A	15/03/2024	41,875.00
16	42062441	310202	18	185402	N/A	01/04/2024	20,000.00
17	42062441	310202	18	185402	N/A	01/05/2024	41,875.00
18	42062441	310202	18	185402	N/A	01/06/2024	41,875.00
19	42062441	310202	18	185402	N/A	01/07/2024	41,875.00
20	42062441	310202	18	185402	N/A	01/08/2024	41,875.00
21	42062441	310202	18	185402	N/A	01/09/2024	41,875.00
22	42062441	310202	18	185402	N/A	01/10/2024	41,875.00
23	42062441	310202	18	185402	N/A	01/11/2024	41,875.00
24	42062441	310203	18	185301	N/A	15/03/2024	10,556.00
25	42062441	310203	18	185301	N/A	01/04/2024	10,556.00
26	42062441	310203	18	185301	N/A	01/05/2024	10,556.00
27	42062441	310203	18	185301	N/A	01/06/2024	10,556.00
28	42062441	310203	18	185301	N/A	01/07/2024	10,552.00
29	42062441	310203	18	185301	N/A	01/08/2024	10,556.00
30	42062441	310203	18	185301	N/A	01/09/2024	10,556.00
31	42062441	310203	18	185301	N/A	01/10/2024	10,556.00
32	42062441	310203	18	185301	N/A	01/11/2024	10,556.00
33	42062441	310203	18	185302	N/A	15/03/2024	45,000.00
34	42062441	310203	18	185302	N/A	01/06/2024	25,000.00
35	42062441	310203	18	185302	N/A	01/09/2024	25,000.00
36	42062441	310203	18	185303	N/A	15/03/2024	45,000.00
37	42062441	310203	18	185303	N/A	01/06/2024	25,000.00
38	42062441	310203	18	185303	N/A	01/09/2024	25,000.00
39	42062441	310203	18	185304	N/A	15/03/2024	45,000.00
40	42062441	310203	18	185304	N/A	01/06/2024	25,000.00
41	42062441	310203	18	185304	N/A	01/09/2024	25,000.00
42	42062441	310203	18	185305	N/A	15/03/2024	45,000.00
43	42062441	310203	18	185305	N/A	01/06/2024	25,000.00
44	42062441	310203	18	185305	N/A	01/09/2024	25,000.00
45	42062441	310203	18	185307	N/A	15/03/2024	45,000.00
46	42062441	310203	18	185307	N/A	01/06/2024	25,000.00
47	42062441	310203	18	185307	N/A	01/09/2024	25,000.00

TOTALES

1,872,000.00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

4.1.1 Anexo 2.- Términos y Condiciones.

1. 4.24.4 Términos y condiciones, debe contener como mínimo:
A. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024.
AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

f. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS. UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAAASP

EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será cuando menos de 37.5 de los 50 puntos máximos a obtener en la evaluación.

EVALUACION TECNICA	
E) CARACTERISTICAS DE LOS BIENES	20 PUNTOS
III. Característica técnica, documento que acredite la fabricación del bien bajo estándares de calidad, ya sea por marca registrada y reconocida. Valor 10 Puntos.	
IV. Acreditar con Documento de durabilidad por lo menos de 6 meses, por catálogo. Valor 10 Puntos.	

COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y ACABADOS

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

40

F) CAPACIDAD DEL LICITANTE III. Capacidad de recursos económicos presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La declaración fiscal en el rubro de Estado de Posición Financiera (Balance) debe ser solvente, sus activos deben ser superiores a sus pasivos, Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartaran y no obtendrán puntuación. Si los recursos son superiores al monto de la partida en la que participa. Se otorgaran 3.5 Puntos. IV. Acreditación que cuente con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Si cumple este subrubro, se otorgaran 1.5 Puntos.	5 PUNTOS
G) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismo datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. (favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando), anexo número T-2 (T-DOS) iii. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2018 al 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5 iv. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2018 y hasta el 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5	5 PUNTOS
H) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Administrador del contrato exprese "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, con relación a los contratos en listados en el Anexo número T-2 (T-DOS).	20 PUNTOS
A falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. EL área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso de ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación. Se asignara la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente correspondientes al Anexo número T-2 (T-DOS). Puntos máximos a obtener 20 puntos	
TOTAL DE PUNTOS	50 PUNTOS

- g. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

CALIDAD

- CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO **ANEXO NÚMERO T-2(T-DOS)**

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

- CONTAR CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE BIENES CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES. **(ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES))**
- PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL **ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE)** Y CARTA DEL **ANEXO NÚMERO T-7-A (T-SIETE)**
- EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA MATRIZ O SUCURSALES DENTRO DEL ESTADO DONDE COMERCIALIZA LA PARTIDA A COTIZAR. ANEXÁNDOLE COMPROBANTE DE DOMICILIO MAYOR DE SEIS MESES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAYOR A SEIS MESES.

- h. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

SE REQUIERE FOTOGRAFIA CLARA DE CADA RENGLON DEL CATALOGO EN EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE, COMO PARTE DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO. DE NO PRESENTAR EL CATALOGO COMPLETO CON FOTOGRAFIAS CLARAS DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO SE DESECHARA LA PROPUESTA POR SER ESPECULATIVA.

- I. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

- J. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

- K. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES

- **Penalizaciones**

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE **APLICARA AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.**

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2 5%. SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- LA PENALIZACIÓN SE CALCULARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS



CONVENCIONALES ASIMISMO. EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.

• EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.

- CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado de la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca=pena convencional aplicable.

nda=número de días de atraso

vspa=valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:1.0%

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO

Deductivas

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- I. En su caso, Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR TRES MESES PORTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

43

m. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo parágrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento. Que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

- **Garantías por anticipo:** NO (X), SI ().
- **Garantía de cumplimiento:** No (), SI (X): % a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO
Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TERMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: SI () NO (X)
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** SI (x), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Periodo de garantía: 12 MESES
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto solicitar: % _____. Vigencia: Forma de acreditarla: _____. Periodo de garantía: _____.

Las garantías permanecerán en el instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

n. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

HASTA 10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO

o. La existencia de consumibles y refacciones.

NO APLICA

p. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

48 HORAS DESPUES DE LA ENTREGA

q. Caducidad de los bienes.

NO APLICA

r. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES

s. Periodo de garantía.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

t. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

48 ORAS POSTERIORES AL REPORTE.

u. Garantía de mano de obra y/o partes.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

v. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.



NO APLICA.

w. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

x. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo

- Plazo para el pago: **20 DIAS**
 - Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS**
 - Medio de pago: **PAGO ELECTRÓNICO.**
 - Documentos anexos a la factura: **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
 - **FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (**ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)**) Y ORDEN DE COMPRA (**ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO)**)

Y. En caso de que se solicite e otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

z. En caso de que existan causas suficientes para no aceptar proposiciones conjuntas en Licitaciones Públicas, justificar con un escrito independiente las razones, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación, no se limita la libre participación de los licitantes. (4.33 POBALINES)

NO APLICA

aa. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo con el numeral 5.5.3 de las POBALINES

- Se realizar una verificación de alguna característica específica del bien durante la recepción indicar la metodología a emplear: Inspección visual

- ✓ ORDEN DE COMPRA (**ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)**)
- ✓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (**ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)**)

Acta Entrega-Recepción (aplica sólo en bienes de consumo que no generan alta en SAI)

- ✓ ORDEN DE COMPRA (**ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO)**)
- ✓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (**ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)**)



ANEXO NÚMERO T-2 (T-DOS)

SERVICIOS ATENDIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS DE 2019 A 2023.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SERVICIO OTORGADO RELACIONADO A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE:

DEBERA ANEXAR:

DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.

DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ DE TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL ADMINISTRADOR Y/O AUXILIAR DEL CONTRATO EXPRESE QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA UN SERVICIO DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA, NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.

FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.

PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2023, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2023. YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, AFECTARA LA PUNTUACIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA

ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

("NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE"), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL AL

(9) SELLO Y FIRMA:

DEBERA ANEXAR:

LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OFERTADO. ESTE SE REALIZARÁ EN FORMATO LIBRE
LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO OFERTADO, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

NUMERO	ANOTAR
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO.
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE.
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE.
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO.
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	___ DE ____ DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024..
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO)
LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO**

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
Jefatura de Conservación de Unidad N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS Calle Camacho y Molina S/N, Colonia Centro, C.P. 62470, Cuautla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° V	U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII	PLANTA DE LAVADO Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.

ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)

50

RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELAS

DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACION EN DELEGACIÓN IMSS MORELOS						
JCU	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	No.
I	Jefe Residencia de Conservacion Perif I	JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	777 135 30 62	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1
II	Jefe Residencia de Conservacion Perif II	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	juan.lopezs@imss.gob.mx	7772501426	Oficinas Delegacionales y Administrativas	2
					Unidad de Medicina Familiar No.20	3
					Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)	4
					Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)	5
					Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)	6
					Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlan)	7
					Centro de Capacitación	8
					Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)	9
					Unidad de Investigacion Epidemiologica	10
III	Jefe Residencia de Conservacion Perif III	ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	11
					Centro de Seguridad Social (Zacatepec)	12
III	Subjefe de Conservacion Perif III	ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	miguel.viazcan@imss.gob.mx	7341433793	Subdelegación (Zacatepec)	13
IV	Jefe Residencia de Conservacion Perif IV	FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA	fortino.valdez@imss.gob.mx	735 135 6597	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 (Cauatla)	14
IV	Subjefe de Conservacion Perif IV	MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	miguel.enriquezs@imss.gob.mx	735 139 2912	Subdelegación (Cauatla)	15
V	Jefe Residencia de Conservacion Perif V	BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ	brigido.gillop@imss.gob.mx	777 256 5069	Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)	16
					Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)	17
					Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)	18
					Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)	19
					Centro de Seguridad Social (Jiutepec)	20
					Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)	21
VI	Jefe Residencia de Conservacion Perif VI	ING.SAUL ARAGON RAMIREZ	saul.aragon@imss.gob.mx	7351943928	Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)	22
					Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquitenango)	23
					Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla)	24
					Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)	25
					Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlan)	26
					Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)	27
					Centro de Seguridad Social (Tlaquitenango)	28
					Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)	29
					Centro de Seguridad Social (Jojutla)	30
VII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VII	JOSE A. RODRIGUEZ HIPOLITO	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	735 1213024	Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)	31
					Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)	32
					Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)	33
					Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)	34
					Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)	35
					Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)	36
					Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)	37
					Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)	38
					Centro de Seguridad Social (Yautepec)	39
					Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)	40
VIII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VIII	RAMON CASTILLO BANDERA	ramon.castillo@imss.gob.mx	777 256 5069	Planta de Lavado	41
					Unidad Deportiva (Cuernavaca)	42
					Guardería Ordinaria G-01	43
					Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)	44
					Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)	45



ANEXO NÚMERO 7-A (SIETE A)

51

CARTA COMPROMISO DEL SUMINISTRO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A _____ EN LA DELEGACION ESTATAL DE MORELOS, A CONTINUACION PRESENTAMOS, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA I

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA II

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA III

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA IV

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA V

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VI

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VII

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VIII

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA IX

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA X

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA XI

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION PARA EL SUMINISTRO DEL ____ DE _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y ACABADOS

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

52



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN **LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO, MORELOS** SIENDO LAS **HORAS** DEL DÍA **FECHA DE LA RECEPCION** DE **AÑO**, CON EL FIN DE RECIBIR LA **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **CXMOXXX** CORRESPONDIENTE A LAS ORDENES DE COMPRA **(INDICAR EL NUMERO DE ORDEN)** FUERON ENTREGADOS EN **(NOMBRE DE LA UNIDAD)** POR UN IMPORTE DE **\$ XXXXXXXX (CANTIDAD EN LETRA)** IVA INCLUIDO, ASIGNADO A: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

SE REUNIERON POR PARTE DEL I.M.S.S. Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE **(SI) O (NO)** SE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO **(SI, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$ _____) O (NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS)**, FIRMAN DE CONFORMIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE
CONSERVACION
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Boulevard Benito Juárez No.38 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, CP. 62000 2do. Piso
www.imssgoa.mx

Tel. 777 329 51 00, Ext. 1334



CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024
ATENTAMENTE

C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



saragarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS

P R E S E N T E.

EMPRESA: SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN - RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
DOMICILIO: PRIVADA PRIMAVERA No 6B, COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448
RFC: GARS801031-SU4
No DE PROVEEDOR : 0000107930

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES,MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)”

ANEXO T-1 CATALOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDA						
PARTIDA 3.- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN						
PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	ORIGEN DEL BIEN	MARCA
3	0907-1	1	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12.5, DIAMETRO 2.44 MM LARGO 27 M	MÉXICO	FIERO
3	0907-2	1	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14.5, DIAMETRO 1.85 MM LARGO 46 M	MÉXICO	FIERO
3	0907-3	1	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16, DIAMETRO 1.57 MM LARGO 61 M	MÉXICO	FIERO
3	0907-4	1	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18, DIAMETRO 1.22 MM LARGO 119 M	MÉXICO	FIERO
3	0907-5	1	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20, DIAMETRO 0.84MM LARGO 279 M	MÉXICO	FIERO
3	0907-6	1	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 22, DIAMETRO 0.71MM LARGO 340 M	MÉXICO	FIERO

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SE ELIMINA CORREO ELECTRÓNICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIPI D.O.F. 09-MAYO-2016.

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-7	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/2" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 100.77	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-8	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/2" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 85.33	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-9	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/2" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 116.2	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-10	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 21.22	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-11	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 17.44	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-12	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1 3/4" X 1 3/4" PESO (KG) X PZA 25.13	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-13	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 1" X 1" PESO (KG) X PZA 13.54	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-14	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 37.21	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-15	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 28.97	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-16	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 52.64	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-17	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 44.46	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-18	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/4" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 59.9	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-19	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 11.16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-20	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1 3/4" X 1 3/4" PESO (KG) X PZA 13.05	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-21	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/8" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 15	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-22	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 16.34	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-23	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1" X 1" PESO (KG) X PZA 10.55	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-24	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 28.12	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-25	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 22.14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-26	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 39.95	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-27	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 33.67	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-28	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/8" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 53.55	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-29	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/8" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 42.63	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-30	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/8" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 77.16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-31	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/8" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 65.39	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-32	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/8" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 88.93	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-33	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/16" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 45.38	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-34	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/16" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 35.56	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-35	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/16" X 3 1/2" X 3 1/2" PESO (KG) X PZA 65.33	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-36	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/16" X 3" X 3" PESO (KG) X PZA 55.38	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-37	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/16" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 74.42	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-38	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/32" X 1 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 13.9	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-39	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/32" X 2 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 23.91	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-40	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/32" X 2" X 2" PESO (KG) X PZA 18.84	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-41	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 5/8" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 142.49	MÉXICO	ACEROMEX

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-42	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 7/16" X 4" X 4" PESO (KG) X PZA 102.6	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-43	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ALUMINIO 1" X 3/16" COLOR NATURAL	MÉXICO	CUPRUM
3	0907-44	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ALUMINIO 1/2" X 5/32" COLOR NATURAL	MÉXICO	CUPRUM
3	0907-45	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 9.15	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-46	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1" X 1" PESO (KG) X PZA 7.25	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-47	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/8" X 3/4" X 3/4" PESO (KG) X PZA 5.37	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-48	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 13.42	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-49	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 3/16" X 1 3/4" X 1 3/4" PESO (KG) X PZA 19.21	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-50	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE ACERO 1/8" X 1/2" X 1/2" PESO (KG) X PZA 3.45	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-51	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 1 1/4" X 1/8	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-52	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 1 1/4" X 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-53	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 1 1/2" X 1/8	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-54	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 1 1/2" X 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-55	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 1" X 1/8	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-56	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 1" X 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-57	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 2" X 1/8	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-58	1	TRAMO 6 MT	ANGULO DE FIERRO DE 2" X 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-59	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-60	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-61	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 1/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-62	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 3/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-63	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 3/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-64	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 5/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-65	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 5/32"	MÉXICO	FIERO
3	0907-66	1	CAJA	ARANDELA PLANA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1 KG MEDIDAS 7/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-67	1	CAJA	ARMELLA ABIERTA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 17X40	MÉXICO	FIERO

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-68	1	CAJA	ARMELLA ABIERTA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 20X70	MÉXICO	FIERO
3	0907-69	1	CAJA	ARMELLA ABIERTA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 72 PZAS MEDIDA 23X110	MÉXICO	FIERO
3	0907-70	1	CAJA	ARMELLA CERRADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 17X40	MÉXICO	FIERO
3	0907-71	1	CAJA	ARMELLA CERRADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 144 PZAS MEDIDA 20X70	MÉXICO	FIERO
3	0907-72	1	CAJA	ARMELLA CERRADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 72 PZAS MEDIDA 23X110	MÉXICO	FIERO
3	0907-73	1	CAJA	ARMELLAS ABIERTAS 1/4" X 1-1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-74	1	CAJA	ARMELLAS CERRADAS 1/4" X 1-1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-75	1	PZA	ARMEX 15 X 15	MÉXICO	DEACERO
3	0907-76	1	CARRETE	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 M 1/4" CARGA DE TRABAJO 2540KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-77	1	CARRETE	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 M 1/8" CARGA DE TRABAJO 720G	MÉXICO	FIERO
3	0907-78	1	CARRETE	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 M 3/16" CARGA DE TRABAJO 1520KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-79	1	CARRETE	CABLE DE ACERO 7X19 HILOS, ACERO FLEXIBLE, CARRETE DE 75 M 3/32" CARGA DE TRABAJO 360KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-80	1	PZA	CABLE DE PROTECCION 2M RESISTE 2200 KG DE TENSION, HERRAJE DE ACERO FORJADO	MÉXICO	TRUPER
3	0907-81	1	CUBETA	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 10M MEDIDA 3/8", LIMITE DE CARGA 1202KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-82	1	CUBETA	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 20M MEDIDA 5/16", LIMITE DE CARGA 862KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-83	1	CUBETA	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 35M MEDIDA 1/4", LIMITE DE CARGA 431KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-84	1	CUBETA	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 5M MEDIDA 1/2", LIMITE DE CARGA 2041KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-85	1	CUBETA	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 65M MEDIDA 3/16", LIMITE DE CARGA 218KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-86	1	CUBETA	CADENA PULIDA EN CUBETA DE 75M MEDIDA 1/8", LIMITE DE CARGA 181KG	MÉXICO	FIERO

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-87	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO DE PINTURA TERMOENDURECIDA ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 0.63M, PLIEGUES 2, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO).	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-88	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO DE PINTURA TERMOENDURECIDA ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 1.03M, PLIEGUES 2, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO).	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-89	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO DE PINTURA TERMOENDURECIDA ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 1.53M, PLIEGUES 3, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO).	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-90	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO DE PINTURA TERMOENDURECIDA ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 2.03M, PLIEGUES 4, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO).	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-91	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO DE PINTURA TERMOENDURECIDA ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 2.23M, PLIEGUES 4, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO).	MÉXICO	EUOREJA



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-92	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO DE PINTURA TERMOENDURECIDA ESTILO EUROPEO "EUROREJA" ,ALTURA 2.53M, PLIEGUES 5, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO).	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-93	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO GALVANIZADO ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 0.63M, PLIEGUES 2, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, GALVANIZADO ≥100GR/M2 DE ZINC.	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-94	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO GALVANIZADO ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 1.03M, PLIEGUES 2, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, GALVANIZADO ≥100GR/M2 DE ZINC.	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-95	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO GALVANIZADO ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 1.53M, PLIEGUES 3, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, GALVANIZADO ≥100GR/M2 DE ZINC.	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-96	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO GALVANIZADO ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 2.03M, PLIEGUES 4, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, GALVANIZADO ≥100GR/M2 DE ZINC.	MÉXICO	EUOREJA
3	0907-97	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO GALVANIZADO ESTILO EUROPEO "EUOREJA" ,ALTURA 2.23M, PLIEGUES 4, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, GALVANIZADO ≥100GR/M2 DE ZINC.	MÉXICO	EUOREJA



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-98	1	PANEL	CERCA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO CON ACABADO GALVANIZADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA" ,ALTURA 2.53M, PLIEGUES 5, LARGO 2.5M, CAL. DE ALAMBRE 6(4.88MM), RESISTENCIA A LA TENSION DEL ALAMBRE 100,000 LB/PLG2, GALVANIZADO ≥100GR/M2 DE ZINC.	MÉXICO	EUROREJA
3	0907-99	1	TRAMO 6 MT	CUADRADO MACIZO DE ½"	MÉXICO	ACEROS CREA
3	0907-100	1	TRAMO 6 MT	CUADRADO MACIZO DE 5/8"	MÉXICO	ACEROS CREA
3	0907-101	1	PZA	HOJA DE ACERO CALIBRE 14, ANCHO 12 PULGADAS LONGITUD 12 PULGADAS 1006-1010 GRADO DE ACERO SAE ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROS TORICES
3	0907-102	1	PZA	HOJA DE ACERO CALIBRE 14, ANCHO 48 PULGADAS LONGITUD 141.6 PULGADAS 1006-1010 GRADO DE ACERO SAE ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROS TORICES
3	0907-103	1	PZA	HOJA DE ACERO CALIBRE 16, ANCHO 12 PULGADAS LONGITUD 12 PULGADAS 1006-1010 GRADO DE ACERO SAE ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROS TORICES
3	0907-104	1	PZA	HOJA DE ACERO CALIBRE 16, ANCHO 48 PULGADAS LONGITUD 141.6 PULGADAS 1006-1010 GRADO DE ACERO SAE ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROS TORICES
3	0907-105	1	PZA	HOJA DE ACERO CALIBRE 18, ANCHO 12 PULGADAS LONGITUD 12 PULGADAS 1006-1010 GRADO DE ACERO SAE ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROS TORICES
3	0907-106	1	PZA	HOJA DE ACERO CALIBRE 18, ANCHO 48 PULGADAS LONGITUD 141.6 PULGADAS 1006-1010 GRADO DE ACERO SAE ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROS TORICES
3	0907-107	1	PZA	LAMINA DEL CALIBRE 12 DE 1.80 M X 1.20 M	MÉXICO	ACEROS TORICES
3	0907-108	1	METRO	MALLA CICLONICA	MÉXICO	IPASA
3	0907-109	1	ROLLO	MALLA GALVANIZADA 20 M LARGO * 2 M ALTO	MÉXICO	IPASA
3	0907-110	1	METRO	MALLA MOSQUITERA PLASTICO COLOR VERDE O GRIS, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE 0.28MM, RESISTENTE A LA DEGRADACION ANTE LOS RAYOS SOLARERAS, ORILLAS REFORZADAS PZA DE 1M APERTURA DE 1.35MMX1.35MM ALTURA 1.70M	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-111	1	ROLLO	MALLA MOSQUITERA PLASTICO COLOR VERDE O GRIS, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE 0.28MM, RESISTENTE A LA DEGRADACION ANTE LOS RAYOS SOLARERAS, ORILLAS REFORZADAS ROLLO DE 30M APERTURA DE 1.35MMX1.35MM ALTURA 1.70M	MÉXICO	FIERO
3	0907-112	1	TRAMO 6 MT	MONTEN DE 4X6 CALIBRE 14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-113	1	TRAMO 6 MT	MONTEN DE 6X6 CALIBRE 14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-114	1	BOLSA	NUDOS (PERROS) HIERRO MALEABLE, ACABADO GALVANIZADO BOLSA CON 30 PZAS ESPESOR 3/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-115	1	BOLSA	NUDOS (PERROS) HIERRO MALEABLE, ACABADO GALVANIZADO BOLSA CON 60 PZAS ESPESOR 1/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-116	1	PZA	NUMERO DE 100% LATON SOLIDO DE 4" ESPESOR 4 MM	MÉXICO	HERMEX
3	0907-117	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 0.5 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-118	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 0.5 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-119	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 0.5 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-120	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 0.5 PULGADAS CALIBRE 22 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-121	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 1 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-122	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 1 PULGADAS CALIBRE 12 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-123	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 1 PULGADAS CALIBRE 13 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-124	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 1 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-125	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 1 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-126	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 1 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-127	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 1 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-128	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 2 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-129	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 2 PULGADAS CALIBRE 12 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-130	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 2 PULGADAS CALIBRE 13 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-131	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 2 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-132	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 2 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-133	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 2 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-134	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 2 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-135	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 3 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-136	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 3 PULGADAS CALIBRE 12 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-137	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 3 PULGADAS CALIBRE 13 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-138	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO CUADRADO 3 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-139	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1.5X1 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-140	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1.5X1 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-141	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1.5X1 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-142	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1.5X1 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-143	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1X0.5 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-144	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1X0.5 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-145	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1X0.5 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-146	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 1X0.5 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-147	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 2X1 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-148	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 2X1 PULGADAS CALIBRE 12 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-149	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 2X1 PULGADAS CALIBRE 13 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-150	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 2X1 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-151	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 2X1 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-152	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 2X1 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-153	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 2X1 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-154	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-155	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-156	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-157	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-158	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-159	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1.5 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-160	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1.5 PULGADAS CALIBRE 13 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-161	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1.5 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-162	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1.5 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-163	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1.5 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-164	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1.5 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-165	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X1.5 PULGADAS CALIBRE 22 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-166	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X2 PULGADAS CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-167	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X2 PULGADAS CALIBRE 12 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-168	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X2 PULGADAS CALIBRE 13 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-169	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X2 PULGADAS CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-170	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO RECTANGULAR 3X2 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-171	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 0.5 PULGADAS CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-172	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 0.5 PULGADAS CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-173	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 0.5 PULGADAS CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-174	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 0.5 PULGADAS CALIBRE 22 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-175	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 11 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-176	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 12 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-177	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 13 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-178	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 14 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-179	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 16 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-180	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 18 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-181	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 20 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-182	1	TRAMO 6 MT	PERFIL DE ACERO REDONDO DIAMETRO 1 PULGADA CALIBRE 22 ACABADO GALVANIZADO CAPA G90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-183	1	CAJA	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-184	1	CAJA	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-185	1	CAJA	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-186	1	CAJA	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-187	1	CAJA	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-188	1	CAJA	PIJA CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100PZAS LARGO 3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-189	1	PZA	PIJA DE 8 X 1 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-190	1	PZA	PIJA PARA CONGLOMERADO DE 1X10, 1 1/2 X 10, 2 X 10	MÉXICO	FIERO
3	0907-191	1	PZA	PIJA PARA CONGLOMERADO DE 1X8, 1 1/2 X 8, 2 X 8	MÉXICO	FIERO
3	0907-192	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X1	MÉXICO	FIERO
3	0907-193	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X1 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-194	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X1 1/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-195	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X2	MÉXICO	FIERO
3	0907-196	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 12X3/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-197	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X1	MÉXICO	FIERO

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-198	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X1 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-199	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X1 1/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-200	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X2	MÉXICO	FIERO
3	0907-201	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 14X3/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-202	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS 8X2 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-203	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1	MÉXICO	FIERO
3	0907-204	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-205	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1 1/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-206	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-207	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X2	MÉXICO	FIERO
3	0907-208	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X3/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-209	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS 10X5/8	MÉXICO	FIERO
3	0907-210	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1	MÉXICO	FIERO
3	0907-211	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-212	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1 1/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-213	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-214	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X2	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-215	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X3/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-216	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X3/8	MÉXICO	FIERO
3	0907-217	1	CAJA	PIJA PARA LAMINA CABEZA COMBINADA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS 8X5/8	MÉXICO	FIERO
3	0907-218	1	CAJA	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO NO. 14, LARGO 1 1/2"CAJA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-219	1	CAJA	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO NO. 14, LARGO 1 1/4"CAJA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-220	1	CAJA	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO NO. 14, LARGO 1"CAJA CON 100 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-221	1	CAJA	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO NO. 14, LARGO 2"CAJA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-222	1	CAJA	PIJAS CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA, FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO NO. 14, LARGO 3/4"CAJA CON 100 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-223	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 0.63M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-224	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 0.63M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-225	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 0.63M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-226	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 0.63M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-227	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-228	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-229	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-230	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, GALVANIZADO ≥ 100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-231	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, ESPESOR DE PINTURA ≥ 100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-232	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, GALVANIZADO ≥ 100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-233	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, ESPESOR DE PINTURA ≥ 100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-234	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 1.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, GALVANIZADO ≥ 100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-235	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-236	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-237	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-238	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.03M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-239	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.23M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-240	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.23M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-241	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.23M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-242	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.23M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-243	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-244	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE CUADRADO 2 1/4"X 2 1/4", ESPESOR CAL 16, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-245	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, ESPESOR DE PINTURA ≥100 MICRAS, COLORES VERDE, BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO) INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-246	1	POSTE	POSTE PARA CERCA DE 2.53M DE ALTURA DE ALAMBRE ELECTROSOLDADO ESTILO EUROPEO "EUROREJA", SECCION DEL POSTE REDONDO 60MM DE DIAMETRO, ESPESOR CAL 18, GALVANIZADO ≥100 GR/M2 DE ZINC, INCLUYE ABRAZADERAS Y TORNILLOS CON TUERCAS NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN CON EL PANEL Y TAPA PARA EL POSTE.	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-247	1	TRAMO 6 MT	PTR DE 1 ½ " X 1 ½" CAL.14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-248	1	TRAMO 6 MT	PTR DE 1" C/14 AZUL	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-249	1	TRAMO 6 MT	PTR DE 1 X 1 CAL.14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-250	1	TRAMO 6 MT	PTR DE 2 C/11 VERDE	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-251	1	TRAMO 6 MT	PTR DE 2" X 2" CAL.14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-252	1	TRAMO 6 MT	REDONDO MACIZO DE ½"	MÉXICO	ACEROS CREA
3	0907-253	1	TRAMO 6 MT	REDONDO MACIZO DE 5/8"	MÉXICO	ACEROS CREA
3	0907-254	1	PZA	REMACHE CON MANDRIL 4X6,3 LONGITUD 4 MILÍMETROS Y DIÁMETRO 6.3 MILÍMETROS	MÉXICO	FIERO
3	0907-255	1	CAJA	REMACHE DE ALA ANCHA, TIPO TRÉBOL EN ALUMINIO CON LAS MEDIDAS DE 3/16" X 1 " , PARA BANCAS TANDEM	MÉXICO	FIERO
3	0907-256	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 1/4, DIAMETRO DE TAPA 1/2", AGARRE 1/2", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-257	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 1/4, DIAMETRO DE TAPA 1/2", AGARRE 1/4", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-258	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 1/4, DIAMETRO DE TAPA 1/2", AGARRE 3/8", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-259	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 1/8" , DIAMETRO DE TAPA 1/4", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA DE 50 PZAS, AGARRE 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-260	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 1/8" , DIAMETRO DE TAPA 1/4", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA DE 50 PZAS, AGARRE 1/8", 3/16",1/4", 5/16" Y 3/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-261	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 1/8, DIAMETRO DE TAPA 1/4" AGARRE 1/2", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-262	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 1/8, DIAMETRO DE TAPA 1/4" AGARRE 1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-263	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 3/16" DIAMETRO TAPA 3/8" , AGARRE 1/2" CUERPO DE ALUMINIO AL5050 CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-264	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 3/16" DIAMETRO TAPA 3/8" , AGARRE 1/8" CUERPO DE ALUMINIO AL5050 CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-265	1	BOLSA	REMACHE DIAMETRO 3/16" DIAMETRO TAPA 3/8" , AGARRE 5/8" CUERPO DE ALUMINIO AL5050 CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-266	1	PZA	REMACHE POP 1/8 X 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-267	1	PZA	REMACHE POP 3/16 X 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-268	1	PZA	REMACHE POP 5/32 X 1/2	MÉXICO	FIERO
3	0907-269	1	BOLSA	REMACHES DIAMETRO 5/32", DIAMETRO DE TAPA 5/16" AGARRE 1/4, 3/8, 1/2", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-270	1	BOLSA	REMACHES DIAMETRO 5/32", DIAMETRO DE TAPA 5/16" AGARRE 1/8", CUERPO DE ALUMINIO AL5050, CLAVO DE ACERO BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-271	1	PZA	RONDANA DE PRESION GALVANIZADA O NEGRA 3/8	MÉXICO	FIERO
3	0907-272	1	PZA	RONDANA PLANA ESTANDAR 1.08 GALVANIZADA 3/8 9.5	MÉXICO	FIERO
3	0907-273	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ½ " POR 1/8	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-274	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ½ " POR ¼	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-275	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ½ " POR 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-276	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE 1 ½" POR ¼	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-277	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE 1 ½" POR 1/8	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-278	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE 1 ½" POR 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-279	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE 1" POR ¼	MÉXICO	ACEROMEX

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-280	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE 1" POR 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-281	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE 2" POR ¼	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-282	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE 2" POR 3/16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-283	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 77.22	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-284	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1" X 2" PESO (KG) X PZA 61.79	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-285	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1" X 3" PESO (KG) X PZA 92.68	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-286	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1" X 4" PESO (KG) X PZA 123.57	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-287	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/2" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 23.24	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-288	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/2" X 1" PESO (KG) X PZA 15.44	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-289	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/2" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 38.58	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-290	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/2" X 2" PESO (KG) X PZA 30.86	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-291	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/2" X 3" PESO (KG) X PZA 46.29	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-292	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 11.57	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-293	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 9.65	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-294	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1" PESO (KG) X PZA 7.71	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-295	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 1/2" PESO (KG) X PZA 3.85	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-296	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 19.28	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-297	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 2" PESO (KG) X PZA 15.43	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-298	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 3" PESO (KG) X PZA 23.14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-299	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 3/4" PESO (KG) X PZA 5.78	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-300	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/4" X 4" PESO (KG) X PZA 30.86	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-301	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 4.82	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-302	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 5.85	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-303	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1" PESO (KG) X PZA 3.86	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-304	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 1/2" PESO (KG) X PZA 1.93	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-305	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 9.76	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-306	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 2" PESO (KG) X PZA 7.72	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-307	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 3" PESO (KG) X PZA 11.59	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-308	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 3/4" PESO (KG) X PZA 2.90	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-309	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 1/8" X 4" PESO (KG) X PZA 15.43	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-310	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 8.66	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-311	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 7.22	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-312	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1" PESO (KG) X PZA 5.85	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-313	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 1/2" PESO (KG) X PZA 2.87	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-314	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 14.47	MÉXICO	ACEROMEX

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-315	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 2" PESO (KG) X PZA 11.57	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-316	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 3" PESO (KG) X PZA 17.69	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-317	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 3/4" PESO (KG) X PZA 4.31	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-318	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/16" X 4" PESO (KG) X PZA 23.11	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-319	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/4" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 34.70	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-320	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/4" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 57.87	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-321	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/4" X 2" PESO (KG) X PZA 46.29	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-322	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/4" X 3" PESO (KG) X PZA 69.44	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-323	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/4" X 4" PESO (KG) X PZA 92.59	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-324	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/8" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 17.34	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-325	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/8" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 14.44	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-326	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/8" X 1" PESO (KG) X PZA 11.57	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-327	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/8" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 28.93	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-328	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/8" X 2" PESO (KG) X PZA 23.14	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-329	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/8" X 3" PESO (KG) X PZA 34.72	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-330	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 3/8" X 4" PESO (KG) X PZA 46.29	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-331	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/16" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 14.44	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-332	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/16" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 12.03	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-333	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/16" X 1" PESO (KG) X PZA 9.62	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-334	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/16" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 24.11	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-335	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/16" X 2" PESO (KG) X PZA 19.28	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-336	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/16" X 3" PESO (KG) X PZA 29.24	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-337	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/16" X 4" PESO (KG) X PZA 38.58	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-338	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/8" X 1 1/2" PESO (KG) X PZA 29.03	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-339	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/8" X 1 1/4" PESO (KG) X PZA 24.13	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-340	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/8" X 1" PESO (KG) X PZA 19.30	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-341	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/8" X 2 1/2" PESO (KG) X PZA 48.20	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-342	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/8" X 2" PESO (KG) X PZA 38.58	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-343	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/8" X 3" PESO (KG) X PZA 57.87	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-344	1	TRAMO 6 MT	SOLERA DE ACERO 5/8" X 4" PESO (KG) X PZA 77.16	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-345	1	PZA	TEJUELO BIVEL GRANDE.	MÉXICO	LOCINOX
3	0907-346	1	PZA	TEJUELO BIVEL MEDIANO	MÉXICO	LOCINOX
3	0907-347	1	PZA	TEJUELO NEGRO DE 1- 1/4"	MÉXICO	LOCINOX
3	0907-348	1	PZA	TEJUELO NEGRO DE 1"	MÉXICO	LOCINOX
3	0907-349	1	PZA	TEJUELO NEGRO DE 1-1/2"	MÉXICO	LOCINOX

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-350	1	PZA	TEJUELO NEGRO DE 2"	MÉXICO	LOCINOX
3	0907-351	1	METRO	TELA PARA MOSQUITERO PLASTICA NEGRA (DE 1.10 MTS.)	MÉXICO	FIERO
3	0907-352	1	METRO	TELA PARA MOSQUITERO METALICA GALVANIZADA DE 1.10	MÉXICO	FIERO
3	0907-353	1	PZA	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 1" CARGA MAXIMA 2250KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-354	1	CAJA	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 1/2" CARGA MAXIMA 680KG CAJA CON 2 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-355	1	CAJA	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 3/8" CARGA MAXIMA 1300KG CAJA CON 2 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-356	1	CAJA	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 5/8" CARGA MAXIMA 1000KG CAJA CON 2 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-357	1	CAJA	TENSORES, ACERO FORJADO, ACABADO GALVANIZADO, DIAMETRO 7/8" CARGA MAXIMA 1800KG CAJA CON 2 PZAS	MÉXICO	FIERO
3	0907-358	1	PZA	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 3/8 X 2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-359	1	CIENTO	TORNILLO CUERDA FINA CON TERCA DE 1/4" X 2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-360	1	CIENTO	TORNILLO CUERDA FINA CON TERCA DE 1/8" X 2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-361	1	CIENTO	TORNILLO CUERDA FINA CON TERCA DE 3/16" X 2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-362	1	PZA	TORNILLO ESPARRAGO DE 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-363	1	PZA	TORNILLO ESPARRAGO DE 3/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-364	1	PZA	TORNILLO ESPARRAGO DE 5/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-365	1	PZA	TORNILLO HEXAGONAL ESTANDAR GALVANIZADO, 3/8 * 2	MÉXICO	FIERO
3	0907-366	1	PZA	TORNILLO M12X25 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO
3	0907-367	1	PZA	TORNILLO M4X12 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO
3	0907-368	1	PZA	TORNILLO M6X12 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO
3	0907-369	1	PZA	TORNILLO M6X16 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO
3	0907-370	1	PZA	TORNILLO M6X20 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO
3	0907-371	1	PZA	TORNILLO M8X20 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO
3	0907-372	1	PZA	TORNILLO M8X25 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-373	1	PZA	TORNILLO M8X30 EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CON CABEZA	MÉXICO	FIERO
3	0907-374	1	PZA	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4 PARA TABLAROCA	MÉXICO	FIERO
3	0907-375	1	CAJA	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-376	1	CAJA	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-377	1	PZA	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16 PARA TABLAROCA	MÉXICO	FIERO
3	0907-378	1	CAJA	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" X 2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-379	1	CAJA	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" X 3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-380	1	CAJA	TORNILLO MARIPOSA DE 5/16" X 3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-381	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-382	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-383	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/16"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-384	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/16"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-385	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/16"X3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-386	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-387	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-388	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X5/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-389	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 3/16"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-390	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 3/16"X1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-391	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 5/32"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-392	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 5/32"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-393	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS MEDIDA 3/16"X1"	MÉXICO	FIERO

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-394	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 200 PZAS MEDIDA 5/32"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-395	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 1/8"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-396	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 3/16"X2 5/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-397	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 3/16"X3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-398	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 5/32"X 1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-399	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 300 PZAS MEDIDA 1/8"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-400	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 300 PZAS MEDIDA 3/16"X 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-401	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 300 PZAS MEDIDA 5/32"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-402	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 350 PZAS MEDIDA 1/8"X1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-403	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 350 PZAS MEDIDA 5/32"X3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-404	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 400 PZAS MEDIDA 1/8"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-405	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 400 PZAS MEDIDA 5/32"X5/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-406	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 450 PZAS MEDIDA 5/32"X1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-407	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-408	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-409	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-410	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 500 PZAS MEDIDA 1/8"X3/4"	MÉXICO	FIERO

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-411	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 600 PZAS MEDIDA 1/8"X5/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-412	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 700 PZAS MEDIDA 1/8"X1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-413	1	CAJA	TORNILLO TIPO ESTUFA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 1/4"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-414	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-415	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-416	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 1/4"X3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-417	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 5/16"X1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-418	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 15 PZAS MEDIDA 1/2"X4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-419	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 1/4"X1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-420	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 1/2"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-421	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 1/2"X3 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-422	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 1/2"X3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-423	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 7/16"X3 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-424	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 20 PZAS MEDIDA 7/16"X4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-425	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 1/2"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-426	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 1/2"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-427	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 3/8"X3 1/2"	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-428	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 3/8"X4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-429	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 7/16"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-430	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 30 PZAS MEDIDA 7/16"X3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-431	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 1/2"X1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-432	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 1/2"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-433	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 3/8"X1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-434	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 3/8"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-435	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 3/8"X3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-436	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 40 PZAS MEDIDA 7/16"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-437	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-438	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/4"X3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-439	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 3/8"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-440	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 3/8"X3/4"	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-441	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 5/16"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-442	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 5/16"X3 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-443	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 5/16"X4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-444	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 7/16"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-445	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 7/16"X1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-446	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 1/4"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-447	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 3/8"X2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-448	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X1 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-449	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-450	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X2 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-451	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 5/16"X3"	MÉXICO	FIERO
3	0907-452	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 7/16"X1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-453	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 70 PZAS MEDIDA 3/8"X1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-454	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 1/4"X 1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-455	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 5/16"X2"	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-456	1	CAJA	TORNILLO TIPO MAQUINA, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 80 PZAS MEDIDA 5/16"x3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-457	1	TRAMO 2M	TRAMO DE ANGULO DE ACERO DE 1/8 " X 1"	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-458	1	TRAMO 2M	TRAMO DE PTR DE 1 1/2 "	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-459	1	TRAMO 2M	TRAMO DE SOLERA DE ACERO DE 1/8 " X 1"	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-460	1	TRAMO DE 6MTO	TUBO DE ALUMINIO DE 1"	MÉXICO	PROLAMSA
3	0907-461	1	TRAMO DE 6 MTS	TUBO MOFLE DE 1" Y 1 1/4"	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-462	1	TRAMO DE 6 MTS	TUBO MOFLE DE 1-1/4"	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-463	1	TRAMO 6 MT	TUBULAR CUADRADO ¾ PULG CALIBRE 18	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-464	1	TRAMO 6 MT	TUBULAR CUADRADO 1 1/2" X 1 ½" CALIBRE 18	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-465	1	TRAMO 6 MT	TUBULAR CUADRADO 1 PULG CALIBRE 18	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-466	1	TRAMO 6 MT	TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" CALIBRE 18	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-467	1	PZA	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE MEDIDA M4	MÉXICO	INDEX
3	0907-468	1	PZA	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE MEDIDA M6.	MÉXICO	INDEX
3	0907-469	1	PZA	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE MEDIDA M8.	MÉXICO	INDEX
3	0907-470	1	PZA	TUERCA 1/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-471	1	PZA	TUERCA CONICA 13 MM GAS	MÉXICO	NACOBRE
3	0907-472	1	PZA	TUERCA CONICA 6 MM GAS	MÉXICO	NACOBRE
3	0907-473	1	PZA	TUERCA HEXAGONAL ESTANDAR GALVANIZADA Ó LIVIANA GRADO 2 3/8-16	MÉXICO	FIERO
3	0907-474	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL TIPO SAKAMURA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 1000 PZAS MEDIDA 1/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-475	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL TIPO SAKAMURA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 600 PZAS MEDIDA 3/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-476	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL TIPO SAKAMURA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 700 PZAS MEDIDA 5/32"	MÉXICO	FIERO
3	0907-477	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 100 PZAS MEDIDA 3/8"	MÉXICO	FIERO
3	0907-478	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 150 PZAS MEDIDA 5/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-479	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 250 PZAS MEDIDA 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-480	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 50 PZAS MEDIDA 1/2"	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-481	1	CAJA	TUERCA HEXAGONAL, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO CAJA CON 60 PZAS MEDIDA 7/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-482	1	PZA	TUERCAS PARA TUBO CONDUIT 1/4 X 3/4 "	MÉXICO	VOLTECK
3	0907-483	1	PZA	TUERCAS PARA TUBO CONDUIT 2 1/2 "	MÉXICO	VOLTECK
3	0907-484	1	PZA	VARILLA PARA CONSTRUCCION DE 3/8 TRAMO DE 12 MTS	MÉXICO	ACEROMEX
3	0907-485	1	PZA	PIJAS CABEZA HEXAGONAL DE 1/4" X 3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-486	1	PZA	PIJAS CABEZA HEXAGONAL DE 5" X 1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-487	1	PZA	PIJAS DE 1/8" X 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-488	1	PZA	PIJAS DE 1/8" X 1" X 3/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-489	1	PZA	PIJAS DE 5/32" X 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-490	1	PZA	PIJAS DE 5/32" X 1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-491	1	PZA	PRISIONEROS (OPRESORES) DE 1/4"	MÉXICO	SUMATEC
3	0907-492	1	PZA	PRISIONEROS (OPRESORES) DE 3/16"	MÉXICO	SUMATEC
3	0907-493	1	PZA	PRISIONEROS (OPRESORES) DE 3/8"	MÉXICO	SUMATEC
3	0907-494	1	PZA	PRISIONEROS (OPRESORES) DE 5/16"	MÉXICO	SUMATEC
3	0907-495	1	PZA	RONDANAS DE PRESION DE 1/4"	MÉXICO	FIERO
3	0907-496	1	PZA	RONDANAS DE PRESION DE 3/6"	MÉXICO	FIERO
3	0907-497	1	PZA	RONDANAS DE PRESION DE 5/16"	MÉXICO	FIERO
3	0907-498	1	PZA	RONDANAS DE PRESION DE 7/162"	MÉXICO	FIERO
3	0907-499	1	PZA	RONDANAS PLANAS 3/8" (GRUESAS NO DE HOJA DE LATA)	MÉXICO	FIERO
3	0907-500	1	PZA	RONDANAS PLANAS DE 1/4	MÉXICO	FIERO
3	0907-501	1	PZA	RONDANAS PLANAS DE 5/16" (GRUESAS NO DE HOJA DE LATA)	MÉXICO	FIERO
3	0907-502	1	PZA	TORNILLO DE 1/4" X 1/2" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-503	1	PZA	TORNILLO DE 1/4" X 3/4" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-504	1	PZA	TORNILLO DE 3/8" X 1" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-505	1	PZA	TORNILLO DE 3/8" X 1 1/2" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-506	1	PZA	TORNILLO DE 3/8" X 3/4" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-507	1	PZA	TORNILLO DE 5/16" X 1" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-508	1	PZA	TORNILLO DE 5/16" X 3/4 CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-509	1	PZA	TORNILLO DE 7/16" X " CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-510	1	PZA	TORNILLO DE 7/16" X 1 1/2" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-511	1	PZA	TORNILLO DE 7/16" X 1" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-512	1	PZA	TORNILLO MILIMETRICO DE 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-513	1	PZA	TORNILLO MILIMETRICO DE 1 1/2 "	MÉXICO	FIERO
3	0907-514	1	PZA	TORNILLO MILIMETRICO DE 1"	MÉXICO	FIERO
3	0907-515	1	PZA	TORNILLO MILIMETRICO DE 3/4 "	MÉXICO	FIERO
3	0907-516	1	PZA	TORNILLOS DE 1/4 " X 2" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORRIDA	MÉXICO	FIERO
3	0907-517	1	PZA	TORNILLOS DE 5/16" X 1/2" CABEZA HEXAGONAL CUERDA CORR.	MÉXICO	FIERO
3	0907-518	1	PZA	TORNILLOS DE 6 MM. DE 1 1/2"	MÉXICO	FIERO
3	0907-519	1	PZA	TORNILLOS DE 1/2 X 2" CON TUERCA Y RONDANA	MÉXICO	FIERO
3	0907-520	1	PZA	TORNILLOS DE 1/4X 2" CON TUERCA Y RONDANA	MÉXICO	FIERO
3	0907-521	1	PZA	TORNILLOS DE 3/8 X 2" CON TUERCA Y RONDANA	MÉXICO	FIERO
3	0907-522	1	PZA	TORNILLOS DE 5/16 X 2" CON TUERCA Y RONDANA	MÉXICO	FIERO
3	0907-523	1	PZA	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16 ROLLO DE 1 KG	MÉXICO	FIERO
3	0907-524	1	JUEGO	PIJAS DE ANCLAJE PARA W.C., ACABADO TROPICALIZADO (INCLUYE JUEGO DE DOS PIEZAS DE PIJAS, TUERCA, RONDANA PLANA Y TAQUETE DE PLASTICO 3/8)	MÉXICO	FOSET



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

3	0907-525	1	TRAMO	SOLERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 1/8" X 1" POR 3.5 MTS DE LARGO	MÉXICO	AAR
3	0907-526	1	TRAMO	SOLERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 1/8" X 1/2" POR 3.5 MTS DE LARGO	MÉXICO	AAR
3	0907-527	1	TRAMO	REDONDO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 1/4"	MÉXICO	AAR
3	0907-528	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 3/16" X 1 1/2"	MÉXICO	AAR
3	0907-529	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 1/4" X 1 1/2"	MÉXICO	AAR
3	0907-530	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 5/16" X 1 1/2"	MÉXICO	AAR
3	0907-531	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 3/8" X 2"	MÉXICO	AAR
3	0907-532	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 3/8" X 2 1/2"	MÉXICO	AAR
3	0907-533	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 6MM X 25MM	MÉXICO	AAR
3	0907-534	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 7MM X 25MM	MÉXICO	AAR
3	0907-535	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 8MM X 25MM	MÉXICO	AAR
3	0907-536	1	PZA.	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE 10MM X 25MM	MÉXICO	AAR
3	0907-537	1	TRAMO	PERFIL CUADRADO DE 1" DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16	MÉXICO	AAR
3	0907-538	1	TRAMO	PERFIL CUADRADO DE 1" DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18	MÉXICO	AAR
3	0907-539	1	TRAMO	PERFIL CUADRADO DE 1 1/4" DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16	MÉXICO	AAR
3	0907-540	1	TRAMO	PERFIL CUADRADO DE 1 1/4" DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18	MÉXICO	AAR
3	0907-541	1	TRAMO	PERFIL CUADRADO DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16	MÉXICO	AAR
3	0907-542	1	TRAMO	PERFIL CUADRADO DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18	MÉXICO	AAR

ATENTAMENTE



C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS

P R E S E N T E.

EMPRESA: SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN - RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

DOMICILIO: PRIVADA PRIMAVERA No 6B, COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448

RFC: GARS801031-SU4

No DE PROVEEDOR : 0000107930

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

ANEXO T-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDA						
PARTIDA 10.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (ALBERCAS)						
PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	ORIGEN DEL BIEN	MARCA
10	2441AL-1	1	KILO	CLORO GRANULADO AL 90%, AGENTE BIOCIDA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINA. COMPONENTE PRINCIPAL ACIDO TRICLOROISOCIANURICO. MARCA DEXIN O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, CERTIFICANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO A TRAVÉS DE SELLOS DE SEGURIDAD EN SU ENVASADO QUE GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.	MÉXICO	ByPool TRICLORO 90 % DE SPIN
10	2441AL-2	1	BULTO DE 25 KG	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO.	MÉXICO	CUPROSA
10	2441AL-3	1	ENVASE DE 50 KG	TRICLORO ISOCIANURICO (CLORO GRANULADO) MARCA ASTROL POOL TRICHLOROISOCYANURIC ACID POWER TCCA 90%.	MÉXICO	ByPool TRICLORO 90 % DE SPIN
10	2441AL-4	1	PORRON DE 20 LITROS	HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN CON MATERIAL ORGÁNICO O DERRAMES AL 13%.	MÉXICO	ACUATECNIA

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

10	2441AL-5	1	BULTO DE 25 KG	BICARBONATO DE SODIO LIGERO MARCA ALCALI.	MÉXICO	ALCALI
10	2441AL-6	1	ENVASE PLÁSTICO DE 20 LITROS	FLOCULANTE PARA PISCINAS. MARCA KLAREN O DYNAMIC POOL O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, CERTIFICADO LA CALIDAD DEL PRODUCTO A TRAVÉS DE SELLOS DE SEGURIDAD EN SU ENVASADO QUE GARANTICE LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.	MÉXICO	BY POOL

ATENTAMENTE



C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS

P R E S E N T E.
EMPRESA: SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN - RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
DOMICILIO: PRIVADA PRIMAVERA No 6B, COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448
RFC: GARS801031-SU4
No DE PROVEEDOR : 0000107930

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)”

ANEXO T-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDA						
PARTIDA No.11 CATÁLOGO DE PRODUCTOS QUIMICOS						
PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	ORIGEN DEL BIEN	MARCA
11	2441-1	1	GLN	LÍQUIDO DESTAPA CAÑOS	MÉXICO	ZEP
11	2441-2	1	CUBETA	SUPRASOL (SOLVENTE LIMPIADOR ANTI-GRASA, EN CUBETA DE 25 lts)	MÉXICO	NCH CHEMSEARCH
11	2441-3	1	LTS.	GLICERINA	MÉXICO	GLINSA
11	2441-4	1	PZA	GLICERINA LIQUIDA	MÉXICO	GLINSA
11	2441-5	1	PZA	GLICERINA SÓLIDA	MÉXICO	GUINAMA
11	2441-6	1	GARRAFA DE 3.5 L	ÁCIDO CLORHÍDRICO AL 0.24 N	MÉXICO	MERCK
11	2441-7	1	GARRAFA DE 3.5 L	ÁCIDO CLORHÍDRICO AL 0.50 N	MÉXICO	MERCK
11	2441-8	1	SACO DE 25 KGS	ÁCIDO OXÁLICO	MÉXICO	DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES SA
11	2441-9	1	GARRAFA DE 3.5 L	ÁCIDO SULFÚRICO AL 0.02 N	MÉXICO	OFITE



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

11	2441-10	1	SACO DE 25 KGS	ACIDO OXÁLICO (BULTO DE 25 KG)	MÉXICO	DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES SA
11	2441-11	1	LITRO	ALMIDÓN SOLUBLE	MÉXICO	MEYER
11	2441-12	1	LITRO	ANARANJADO DE METILO	MÉXICO	MERCK
11	2441-13	1	GARRAFA DE 3.5 L	CLARIFICADOR DE AGUA HIDRÓXIDO DE ALUMINIO	MÉXICO	INDUSTRIAS QUIMICAS ALTAMIRA SA
11	2441-14	1	CUÑETE DE 50 KGS	CLORO GRANULADO AL 90%	MÉXICO	AQUAQUIMI
11	2441-15	1	FRASCO 500 MLS	CLORURO ESTANOSO CONCENTRADO	MÉXICO	MEYER
11	2441-16	1	FRASCO 100 GRS	ERICROMO NEGRO	MÉXICO	MERCK
11	2441-17	1	LITRO	FENOLFTALEÍNA	MÉXICO	MERCK
11	2441-18	1	SACO DE 10 KGS	FOSFATO TRISODICO	MÉXICO	BIOFLUIDOS
11	2441-19	1	SACOS DE 25 KGS	FOSFATO TRISODICO, BULTO DE 25 KG.	MÉXICO	BIOFLUIDOS
11	2441-20	1	SACOS DE 25 KGS	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	MÉXICO	MANUCHAR
11	2441-21	1	CUÑETE DE 22.70 KGS	HIPOCLORITO DE CALCIO EN PASTILLAS DE 3"	MÉXICO	AQUAQUIMI
11	2441-22	1	LITRO	MOLIBDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS	MÉXICO	MERCK
11	2441-23	1	LITRO	MOLIBDATO DE AMONIO PARA SÍLICE	MÉXICO	FAGALAB
11	2441-24	1	GOTERO DE 35 ML	ORTOTOLIDINA	MÉXICO	AQUALYT
11	2441-25	1	PORRÓN DE 20 LTS	PRODUCTO DESINCRUSTANTE PARA AGUA DEL INTERIOR DEL GENERADOR DE VAPOR, SIMILAR A "HIDROFLUX".	MÉXICO	HIDROFLUX REPSOL
11	2441-26	1	LTS	TRILL II DESTAPACAÑOS 1LT	MÉXICO	NCH TRILL II
11	2441-27	1	GOTERO DE 35 ML	ROJO FENOL	MÉXICO	PROTOKIMICA
11	2441-28	1	SACO DE 50 KGS	SAL GRUESA INDUSTRIAL	MÉXICO	ALTAMAR
11	2441-29	1	LITRO	SOLUCIÓN BÚFER PARA PH7	MÉXICO	THERMOFISHER
11	2441-30	1	LITRO	SOLUCIÓN REGULADORA PARA DUREZA TOTAL	MÉXICO	THERMOFISHER
11	2441-31	1	SACO DE 25 KG	SOSA CAUSTICA EN ESCAMAS	MÉXICO	IKISCAM
11	2441-32	1	GARRAFA DE 3.5 L	SOSA LIQUIDA AL 50 %	MÉXICO	CYDSA-IQUISA
11	2441-33	1	SACO DE 25 KGS	SULFITO DE SODIO	MÉXICO	CALABRIAN CORPORATION
11	2441-34	1	GARRAFA DE 3.5 L	SULFITO DE SODIO AL 16 %	MÉXICO	PQC
11	2441-35	1	KG	SUMINISTRO Y DOSIFICACIÓN DE CATALIZADOR ENZIMÁTICO PARA MEJORAMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA GENERADORES DE VAPOR O SIMILAR A "CATAIN", INCLUYE ANÁLISIS SEMESTRAL DE GASES DE COMBUSTIÓN Y CARBURACIÓN DE QUEMADOR DE COMBUSTIBLES.	MÉXICO	CATAIN

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

11	2441-36	1	KIT	COMPARADOR DE CLORO Y PH MARCA TAYLOR	MÉXICO	TAYLOR
11	2441-37	1	CAJA CON 100 TIRAS	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR PH 0 A 14, CAJA CON 100 PIEZAS.	MÉXICO	MERCK
11	2441-38	1	LITRO	VERSENATO DE SODIO	MÉXICO	OFITE
11	2441-39	1	LITRO	YODURO YODATO	MÉXICO	MERCK
11	2441-40	1	KG	HEXAMETAFOSFATO	MÉXICO	MANUCHAR
11	2441-41	1	LT	AGUA PARA BATERÍA	MÉXICO	BARDAHL
11	2441-42	1	Envase de 1 Litro	Herbicidas NO Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, se degradan normalmente en poco tiempo por lo que solo actúan sobre las plantas sobre las que caen cuando se aplican.	MÉXICO	FAENA FUERTE
11	2441-43	1	cubeta de 20 litros	Herbicidas NO Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, se degradan normalmente en poco tiempo por lo que solo actúan sobre las plantas sobre las que caen cuando se aplican.	MÉXICO	FAENA FUERTE
11	2441-44	1	Envase de 5 Litro	Herbicidas NO Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, se degradan normalmente en poco tiempo por lo que solo actúan sobre las plantas sobre las que caen cuando se aplican.	MÉXICO	FAENA FUERTE
11	2441-45	1	Envase de 1 Litro	Herbicidas Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, estos se aplican al suelo, sobre la tierra desnuda y forman una película tóxica que controla la proliferación de las malas hierbas al atravesarla durante su germinación	MÉXICO	FAENA FUERTE
11	2441-46	1	cubeta de 20 litros	Herbicidas Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, estos se aplican al suelo, sobre la tierra desnuda y forman una película tóxica que controla la proliferación de las malas hierbas al atravesarla durante su germinación	MÉXICO	FAENA FUERTE
11	2441-47	1	Envase de 5 Litro	Herbicidas Residuales es un producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas, estos se aplican al suelo, sobre la tierra desnuda y forman una película tóxica que controla la proliferación de las malas hierbas al atravesarla durante su germinación	MÉXICO	FAENA FUERTE
11	2441-48	1	BULTO 20 KG	insecticida agricola EN polvo TIPO FOLEY PARA HORMIGAS parathion metilico	MÉXICO	DRAGON FOLEY
11	2441-49	1	BULTO	SULFATO DE AMONIO (BULTO DE 50 KG)	MÉXICO	FERTISA
11	2441-50	1	Galon	Estericide Qx, desinfectante de alto nivel solucion electrolizada de superoxidacion, con PH neutro al 0.004%	MÉXICO	ESTERIPHARMA SA DE CV
11	2441-51	1	8 kg	Contrac blox, cebo para raton	MÉXICO	UNIVAR
11	2441-52	1	litro	Biothrive flow	MÉXICO	BAYER
11	2441-53	1	caja c/100	Dpd 1 Rapid pastillas para medir cloro libre	MÉXICO	La Motte

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

11	2441-54	1	caja c/300	Dpd 1 Rapid pastillas para medir cloro libre	MÉXICO	La Motte
11	2441-55	1	caja c/500	Dpd 1 Rapid pastillas para medir cloro libre	MÉXICO	La Motte
11	2441-56	1	pza	kit para medir cloro libre y ph marca Lamotte, modelo xx01308	MÉXICO	La Motte
11	2441-57	1	BOTELLA DE 1 LITRO	URINAL DA POWER 1 LT. PARA MANTTO A MINGITORIOS	MÉXICO	NCH
11	2441-58	1	BOTELLA DE 1 LITRO	TRILL DESTAPACAÑOS GRANULADO 15 KG	MÉXICO	NCH

ATENTAMENTE



C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL





SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

**CARTA GARANTIA QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN LA DURABILIDAD DE
POR LO MENOS 6 MESES**

1407

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.**

SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN, Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)", En el que mi representada, la persona física con actividad empresarial **SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN**, participa a través de la presente propuesta presento la siguiente carta garantía de los productos ofertados de la PARTIDA 3.- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN la durabilidad es de 6 meses como mínimo y un máximo de un año a partir de la recepción de los mismos

Protesto lo necesario

**C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
CUMPLEN LA DURABILIDAD DE POR LO MENOS 6 MESES**

1408

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.**

SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN, Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)", En el que mi representada, la persona física con actividad empresarial **SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN**, participa a través de la presente propuesta presento la siguiente carta garantía de los productos ofertados de la PARTIDA 10.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (ALBERCAS) la durabilidad es de 6 meses como mínimo y un máximo de un año a partir de la recepción de los mismos

Protesto lo necesario

**C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

COMERCIALIZADORA
 SERVICIOS Y
ACABADOS

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
CUMPLEN LA DURABILIDAD DE POR LO MENOS 6 MESES**

1409

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.**

SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN, Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)", En el que mi representada, la persona física con actividad empresarial **SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN**, participa a través de la presente propuesta presento la siguiente carta garantía de los productos ofertados de la PARTIDA 11.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS la durabilidad es de 6 meses como mínimo y un máximo de un año a partir de la recepción de los mismos

Protesto lo necesario



**C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com

**MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO
ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO
PARA ATENCIÓN DE REPORTES**

660

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)" ,EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA PERSONA FÍSICA **SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCION DE REPORTES ES: **PRIVADA PRIMAVERA No. 6B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62448.**

EL TELEFONO VIGENTE DEL CENTRO DE SERVICIO ES: 777 135 22 50
EL CORREO ELECTRONICO VIGENTE ES: sarangarcia@hotmail.com
EL HORARIO DE ATENCION DEL SERVICIO ES: DE LAS 9.00 HORAS A LAS 18.00 HORAS Y LAS 24 HORAS PARA SERVICIOS URGENTES.

ATENTAMENTE



C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO)
LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO

789

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN** Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
Jefatura de Conservación de Unidad N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS Calle Camacho y Molina S/N, Colonia Centro, C.P. 62470, Cuautla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° V	U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII	PLANTA DE LAVADO Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.

**COMERCIALIZADORA
SERVICIOS Y
ACABADOS**

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

790

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE



**C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**



ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)
RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON

C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS

P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACION EN DELEGACIÓN IMSS MORELOS						
JCU	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	No.
I	Jefe Residencia de Conservacion Perif I	JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	777 135 30 62	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1
II	Jefe Residencia de Conservacion Perif II	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	juan.lopezs@imss.gob.mx	7772501426	Oficinas Delegacionales y Administrativas	2
					Unidad de Medicina Familiar No.20	3
					Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)	4
					Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)	5
					Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)	6
					Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlán)	7
					Centro de Capacitación	8
					Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)	9
					Unidad de Investigación Epidemiológica	10
III	Jefe Residencia de Conservacion Perif III	ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	11
					Centro de Seguridad Social (Zacatepec)	12
III	Subjefe de Conservacion Perif III	ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	miguel.viazcan@imss.gob.mx	7341433793	Subdelegación (Zacatepec)	13
IV	Jefe Residencia de Conservacion Perif IV	FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA	fortino.valdez@imss.gob.mx	735 135 6597	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 (Cuautla)	14
IV	Subjefe de Conservacion Perif IV	MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	miguel.enriquezs@imss.gob.mx	735 139 2912	Subdelegación (Cuautla)	15
V	Jefe Residencia de Conservacion Perif V	BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ	brigido.gillop@imss.gob.mx	777 256 5069	Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)	16
					Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)	17
					Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)	18
					Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)	19
					Centro de Seguridad Social (Jiutepec)	20
					Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)	21
VI	Jefe Residencia de Conservacion Perif VI	ING.SAUL ARAGON RAMIREZ	saul.aragon@imss.gob.mx	7351943928	Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)	22
					Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquiltenango)	23
					Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla)	24
					Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)	25
					Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlan)	26
					Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)	27
					Centro de Seguridad Social (Tlaquiltenango)	28
					Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)	29
					Centro de Seguridad Social (Jojutla)	30
VII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VII	JOSE A. RODRIGUEZ HIPOLITO	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	735 1213024	Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)	31
					Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)	32
					Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)	33
					Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)	34
					Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)	35
					Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)	36
					Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)	37
					Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)	38
					Centro de Seguridad Social (Yautepec)	39
					Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)	40
VIII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VIII	RAMON CASTILLO BANDERA	ramon.castillo@imss.gob.mx	777 256 5069	Planta de Lavado	41
					Unidad Deportiva (Cuernavaca)	42
					Guardería Ordinaria G-01	43
					Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)	44
					Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)	45

**COMERCIALIZADORA
SERVICIOS Y
ACABADOS**

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

792

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE



**C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**



**COMERCIALIZADORA
SERVICIOS Y
ACABADOS**

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

788

NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA ÉSTA, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A SU CABAL CUMPLIMIENTO

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE



**C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**



COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y ACABADOS

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON

C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS

P R E S E N T E.

SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN **LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO** MORELOS SIENDO LAS **HORAS** DEL DÍA **FECHA DE LA RECEPCIÓN** DE **AÑO**, CON EL FIN DE RECIBIR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **000000** CORRESPONDIENTE A LAS ORDENES DE COMPRA **INDICAR EL NUMERO DE ORDEN** FUERON ENTREGADOS EN **LA O EL** **INDICAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD** POR UN IMPORTE DE **\$00000000** **CANTIDAD EN LETRA** IVA INCLUIDO, ASIGNADO A: **NOMBRE DEL PROVEEDOR**.

SE REUNIERON POR PARTE DEL I.M.S.S. Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDE A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE **SI O NO** SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO **SI EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$** **O NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS**, FIRMAN DE CONFORMIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE
CONSERVACION
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024
ATENTAMENTE

C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las quince horas, del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el (los) numeral(es) 3.2 y 3.2.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C.P. Luisa Amalia Viazcan Perez, servidor público designado por la Convocante de acuerdo con el punto 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II; en los artículos 36 bis, 37, y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos 3.1 y 5 de la convocatoria de la licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas y económicas, y de conformidad mismo que sirvió como base para emitir el fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la licitación.

EVALUACION LEGAL

Derivado del análisis a la documentación legal presentada por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los **Lic. Víctor Manuel Quezada Marin N47 Líder de Proyecto C quien evalúa y el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios quien supervisa**, emiten la presente **EVALUACIÓN LEGAL**, atendiendo a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, a las bases emitidas para la presente Licitación, así como a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS	EVALUACION
1	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	2, 5, 6	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
2	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	1, 2, 5, 10, 11	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
3	SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	3, 10, 11	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
4	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	2	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA

EVALUACION TECNICA

Derivado del análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los Ing. **Jorge Eduardo Trujillo San Roman, Supervisor de la Oficina de Conservación** y el Ing. **Abraham Varela Popoca, representante para atender los asuntos del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, como representantes del área técnica y requirente, emiten la presente evaluación técnica, misma que se anexa a la presente acta un total de 09 fojas, atendiendo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, emitidas por el IMSS.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	EVALUACION TECNICA
--	--------------------





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	
PARTIDA 2 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 48.50 puntos .
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE C.V	De acuerdo a la convocatoria en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública contenidos en los numerales, 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, no presenta catálogos con fotografías, no presenta contratos, ni cartas de cumplimiento, Obteniendo una puntuación de 21.50 puntos . Se desecha propuesta por no ser solvente.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 3 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos .

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 5 HERRAMIENTAS MENORES	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 48.50 puntos .



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 6 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 48.50 puntos .

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 10 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos .

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 11 PRODUCTOS QUÍMICOS	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos .

Se realiza la verificación del participante en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de la página de la Secretaría de la Función Pública, no encontrándose sancionado, para lo cual se anexa 4 hojas.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

EVALUACION ECONÓMICA

Una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas, se desprende que de los licitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, los **Lic. Victor Manuel Quezada Marin, N 47 Líder de Proyecto C** quien evalúa y el **Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** quien supervisa proceden a emitir la siguiente evaluación de las propuestas económicas como a continuación se detalla:

PARTIDA	CUCOP	CONCEPTO	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ		MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA		SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	
			SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS
1	27200023	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SIN PROPUESTA	0	\$73,400.68	50	SIN PROPUESTA	0
2	24600046	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$249,218.00	50	\$312,030.63	40	SIN PROPUESTA	0
3	24700082	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	SIN PROPUESTA	0	SIN PROPUESTA	0	\$361,670.00	50
5	56700055	HERRAMIENTAS MENORES	\$153,095.00	50	\$165,317.19	40	SIN PROPUESTA	0
6	29900045	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$177,468.00	50	SIN PROPUESTA	0	SIN PROPUESTA	0
10	25100039	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	SIN PROPUESTA	0	\$13,562.50	40	\$12,024.00	50
11	25100039	PRODUCTOS QUÍMICOS	SIN PROPUESTA	0	\$77,004.34	40	\$73,041.00	50



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA	Cuenta	CONCEPTO	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA			PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ			SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN		
			TECNICO	ECONOMICO	TOTAL	TECNICO	ECONOMICO	TOTAL	TECNICO	ECONOMICO	TOTAL
1	42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	46	50	95.75	NO PARTICIPA			NO PARTICIPA		
2	42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	46	40	85.75	48.50	50	98.50	NO PARTICIPA		
3	42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	NO PARTICIPA		0	NO PARTICIPA		0	44.50	50	94.50
5	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	45.75	40	85.75	48.50	50	98.50	NO PARTICIPA		
6	42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	NO PARTICIPA		0	48.50	50	98.50	NO PARTICIPA		
10	42062441	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	45.75	40	85.75	NO PARTICIPA		0	44.50	50	94.50
11	42062441	PRODUCTOS QUÍMICOS	45.75	40	85.75	NO PARTICIPA		0	44.50	50	94.50



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

Derivado del análisis técnico y económico, efectuado a las propuestas presentadas por parte de la proveeduría se desprende que los proveedores que se detallan a continuación, cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación por método puntos y porcentajes y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se emite el siguiente:

FALLO:

PROVEEDOR: **MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA**

RFC: **ROGM580829CA1**

CORREO ELECTRONICO; maroga300@hotmail.com

EVENTO EN COMPRANET: **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: **0000015163-2024 FECHA: 19/03/2024**

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **E-2024-00044717**

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: **050GYR007N20924-001-00**

REGISTRO SAI: **CCON24180509043**

CUENTA: **42060509**

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
1	42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$851,581.03	\$340,632.41

Vigencia: **Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024**

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA**

PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

MONTO DE LA FIANZA: **\$ 85,158.10**

PROVEEDOR: **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**

RFC: **MORP620309FZ2**

CORREO ELECTRONICO: PACIANO_MONTESDEOCA62@YAHOO.COM

EVENTO EN COMPRANET: **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: **0000015161-2024 FECHA: 19/03/2024**

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **E-2024-00044717**

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: **050GYR007N20924-002-00**

REGISTRO SAI: **CCON24180906044**

CUENTA: **42060906**

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
2	42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$2,536,681.03	\$1,014,672.41

Vigencia: **Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024**

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA**

PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

MONTO DE LA FIANZA: **\$ 253,668.10**





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

PROVEEDOR: **SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN**

RFC: **GARS801031SU4**

CORREO ELECTRONICO: **sarangarcia@hotmail.com**

EVENTO EN COMPRANET: **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: **0000015160-2024** FECHA: **19/03/2024**

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **E-2024-00044717**

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: **050GYR007N20924-003-00**

REGISTRO SAI: **CCON24180907045**

CUENTA: **42060907**

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
3	42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 537,931.03	\$ 215,172.41

Vigencia: **Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024**

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

MONTO DE LA FIANZA: **\$ 53,793.10**

PROVEEDOR: **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**

RFC: **MORP620309FZ2**

CORREO ELECTRONICO: **PACIANO_MONTESDEOCA62@YAHOO.COM**

EVENTO EN COMPRANET: **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: **0000015159-2024** FECHA: **19/03/2024**

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **E-2024-00044717**

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: **050GYR007N20924-004-00**

REGISTRO SAI: **CCON24182517046**

CUENTA: **42062517**

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
5	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 806,896.55	\$ 322,758.62

Vigencia: **Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024**

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

MONTO DE LA FIANZA: **\$ 80,689.65**

PROVEEDOR: **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**

RFC: **MORP620309FZ2**

EVENTO EN COMPRANET: **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: **0000015157-2024** FECHA: **19/03/2024**

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **E-2024-00044717**

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: **050GYR007N20924-005-00**

REGISTRO SAI: **CCON24182527047**

CUENTA: **42062527**





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
6	42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 2,241,379.31	\$ 896,551.72

Vigencia: **Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024**

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

MONTO DE LA FIANZA: **\$ 224,137.93**

PROVEEDOR: **SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN**

RFC: **GARS801031SU4**

CORREO ELECTRONICO: **sarangarcia@hotmail.com**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: **0000015162-2024 FECHA: 19/03/2024**

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **E-2024-00044717**

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: **050GYR007N20924-006-00**

REGISTRO SAI: **CCON24182441048**

CUENTA: **42062441**

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
10	42062441	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	\$ 958,620.69	\$ 383,448.28

Vigencia: **Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024**

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

MONTO DE LA FIANZA: **\$ 95,862.06**

PROVEEDOR: **SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN**

RFC: **GARS801031SU4**

CORREO ELECTRONICO: **sarangarcia@hotmail.com**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: **0000015162-2024 FECHA: 19/03/2024**

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **E-2024-00044717**

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: **050GYR007N20924-007-00**

REGISTRO SAI: **CCON24182441049**

CUENTA: **42062441**

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
11	42062441	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 655,172.41	\$ 262,068.97

Vigencia: **Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024**

TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

MONTO DE LA FIANZA: **\$ 65,517.24**

Se informa a la proveeduría que la prestación del Servicio será de acuerdo al Anexo 1 y Anexo 2.- Términos y Condiciones de la Convocatoria y la fecha de firma de contratos será **15 días naturales posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRANET o en caso de requerirse, se deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

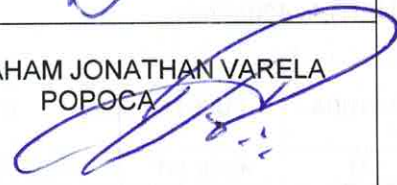
Equipamiento ubicada en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No. 1201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca Morelos, C.P. 62450 en un horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos, debiendo presentar en contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

El Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, la política 5.5.5.1 de las POBALINES se compromete a entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de conformidad a las condiciones señaladas en la Convocatoria.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las quince horas con treinta minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 10 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TERMINOS DEL OFICIO NO. 189001100100/677/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024	 LIC. JORGE LUIS LUNAHAM
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	 C.P. LUISA AMALIA VIAZCAN PÉREZ
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.	 ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POOCA
ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTA

----- FIN DEL ACTA -----





Fecha: 11 de abril de 2024.

TERMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Área Requiriente: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

Área Técnica: OFICINA DE CONSERVACION.

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024.

AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación a obtener en la propuesta **técnica** para ser considerada solvente y por tanto, no ser desecheda, será cuando menos de **37.5** de los **50 puntos** máximos a obtener en la evaluación.

EVALUACION TECNICA	
A) CARACTERISTICAS DE LOS BIENES	20 PUNTOS
I. Característica técnica, documento que acredite la fabricación del bien bajo estándares de calidad, ya sea por marca registrada y reconocida. Valor 10 Puntos.	
II. Acreditar con Documento de durabilidad por lo menos de 6 meses, por catálogo. Valor 10 Puntos.	





B) CAPACIDAD DEL LICITANTE I. Capacidad de recursos económicos presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La declaración fiscal en el rubro de Estado de Posición Financiera (Balance) debe ser solvente, sus activos deben ser superiores a sus pasivos, Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartaran y no obtendrán puntuación. Si los recursos son superiores al monto de la partida en la que participa. Se otorgaran 3.5 Puntos. II. Acreditación que cuente con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Si cumple este subrubro, se otorgaran 1.5 Puntos.	5 PUNTOS
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismo datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. <u>(favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando)</u>, anexo número T-2 (T-DOS) i. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2018 al 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5 ii. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2018 y hasta el 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5	5 PUNTOS
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Administrador del contrato exprese "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, con relación a los contratos en listados en el Anexo número T-2 (T-DOS). A falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. EL área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso de ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación. Se asignara la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente correspondientes al Anexo número T-2 (T-DOS). Puntos máximos a obtener 20 puntos	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	50 PUNTOS





- c. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

CALIDAD

- CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO **ANEXO NÚMERO T-2(T-DOS).**
 - CONTAR CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE BIENES CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES (**ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES).**)
 - **PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE) Y CARTA COMPROMISO DEL ANEXO NÚMERO T-7-A (T-SIETE A).**
 - **EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA MATRIZ O SUCURSALES DENTRO DEL ESTADO DONDE COMERCIALIZA LA PARTIDA A COTIZAR. ANEXÁNDOLE COMPROBANTE DE DOMICILIO MAYOR DE SEIS MESES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAYOR DE SEIS MESES.**
- d. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

SE REQUIERE FOTOGRAFIA CLARA DE CADA RENGLON DEL CATALOGO EN EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE, COMO PARTE DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO. DE NO PRESENTAR EL CATALOGO COMPLETO CON FOTOGRAFIAS CLARAS DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO SE DESECHARA LA PROPUESTA POR SER ESPECULATIVA.

- e. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

- f. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

- g. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.
- **Penalizaciones**

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE APLICARÁ AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.





nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

• **Deductivas**

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- h. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

- i. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.





- **Garantía por anticipo:** No (X), Si ().
- **Garantía de cumplimiento:** No (), Si (X): % a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: Prorrata: Si () No (X)
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Periodo de garantía: 12 MESES.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto a solicitar: % ____ Vigencia: Forma de acreditarla: ____ Periodo de garantía: ____-.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- j. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

HASTA 10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.

- k. La existencia de consumibles y refacciones.

NO APLICA.

- l. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

48 HORAS DESPUES DE LA ENTREGA.

- m. Caducidad de los bienes.

NO APLICA

- n. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES.

- o. Periodo de garantía.





TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- p. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE.

- q. Garantía de mano de obra y/o partes.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- r. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

NO APLICA.

- s. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

- t. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.
- Plazo para el pago: **20 DIAS.**
 - Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**
 - Documentos anexos a la factura: **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
 - **FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)) Y ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO)).

- u. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA.





- v. En caso de que existan causas suficientes para no aceptar proposiciones conjuntas en Licitaciones Públicas, justificar con escrito independiente las razones, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación, no se limita la libre participación de los licitantes. (4.33 POBALINES).

NO APLICA.

- w. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo con el numeral 5.5.3 de las POBALINES.

- Se realizar una verificación de alguna característica específica del bien durante la recepción indicar la metodología a emplear: Inspección visual.

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

Acta Entrega-Recepción (aplica sólo en bienes de consumo que no generan alta en SAI)

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA TÉCNICA Y ELABORÓ


LIC. ERNESTO GÓMEZ JUÁREZ
ENCARGADO DEPTO. CONSERVACIÓN Y
SERV. GRALES.

Según oficio No 18900105100/366 de fecha 13 de febrero de 2024
Firmado por la Dra. Angélica Mariel Martínez López Alonzo Titular del
OOAD Estatal Morelos


ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POEPA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las POBALINES



SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
R.F.C. GARS801031SU4 C.U.R.P. GARS801031MMSRMR00

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

TELEFONO 135 22 50

EMPRESA: SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN - RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
DOMICILIO: PRIVADA PRIMAVERA No 6B, COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448
RFC: GARS801031-SU4
No DE PROVEEDOR : 0000107930
CORREO: sarangarcia@hotmail.com

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

PARTIDA 10.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (ALBERCAS)								
PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	2441AL-1	1	KILO	CLORO GRANULADO AL 90%, AGENTE BIOCIDA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINA. COMPONENTE PRINCIPAL ACIDO TRICLOROISOCIANURICO. MARCA DEXIN O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, CERTIFICANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO A TRAVÉS DE SELLOS DE SEGURIDAD EN SU ENVASADO QUE GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.	MÉXICO	ByPool TRICLORO 90 % DE SPIN	\$ 64.00	\$ 64.00
10	2441AL-2	1	BULTO DE 25 KG	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO.	MÉXICO	CUPROSA	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
10	2441AL-3	1	ENVASE DE 50 KG	TRICLORO ISOCIANURICO (CLORO GRANULADO) MARCA ASTROL POOL TRICHLOROISOCYANURIC ACID POWER TCCA 90%.	MÉXICO	ByPool TRICLORO 90 % DE SPIN	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
10	2441AL-4	1	PORRON DE 20 LITROS	HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN CON MATERIAL ORGÁNICO O DERRAMES AL 13%.	MÉXICO	ACUATECNIA	\$ 840.00	\$ 840.00
10	2441AL-5	1	BULTO DE 25 KG	BICARBONATO DE SODIO LIGERO MARCA ALCALI.	MÉXICO	ALCALI	\$ 1,020.00	\$ 1,020.00
10	2441AL-6	1	ENVASE PLÁSTICO DE 20 LITROS	FLOCULANTE PARA PISCINAS. MARCA KLAREN O DYNAMIC POOL O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, CERTIFICANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO A TRAVÉS DE SELLOS DE SEGURIDAD EN SU ENVASADO QUE GARANTICE LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.	MÉXICO	BY POOL	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

DOCE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. SUBTOTAL \$ 12,024.00
UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 84/100 M.N. IVA \$ 1,923.84
TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. TOTAL \$ 13,947.84

ATENTAMENTE



C. SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PRIVADA PRIMAVERA No 6 B COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS CP.62448



777 135 22 50



sarangarcia@hotmail.com



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.





PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Of N° 189001100100/610/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Administrador del Contrato

El que suscribe, con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, acepta la designación como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- Verificare el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- Determinare, calcularé, aplicare y daré seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- Daré la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- Solicitare de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- En su caso llevare a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varelano@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: V [REDACTED]

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

ADMINISTRADOR DE CONTRATO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/445/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD I.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación


ING. JULIO HÉCTOR DOMÍNGUEZ ÁLAMOS
Jefe de Conservación de Unidad I
Correo electrónico julio.dominguez@imss.gob.mx

REC.

CURP:

Teléfono: 7773158065

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS

SE ELIMINA CURP Y RFC. DE SERVIDOR PÚBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/446/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD II.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
Jefe de Conservación de Unidad II.
Correo electrónico juan.lopezs@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7772501426

Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PRO. ESTATAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/447/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Correo electrónico jorge.jimenezmu@imss.gob.mx

RFC

CURP:

Teléfono: 7351356297

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/448/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. FORTINO SANTIAGO PLASENCIA VALDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD IV.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. FORTINO SANTIAGO VALDEZ PLASENCIA
Jefe de Conservación de Unidad IV

Correo electrónico fortino.valdez@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7261356597

Felipe Carrillo
PUERTO

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/449/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD V.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
Jefe de Conservación de Unidad V

RFC [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Correo electrónico Brigido.gillop@imss.gob.mx

Teléfono 734 140 6479

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/450/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VI.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ
Jefe de Conservación de Unidad VI

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico saul.aragon@imss.gob.mx

Teléfono: 7351943928

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/451/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación


ING. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ HIPÓLITO
Jefe de Conservación de Unidad VII
Correo electrónico jose.rodriquezhi@imss.gob.mx
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Teléfono: 7351213024

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LPTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/452/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.
Correo electrónico ramon.castilloba@imss.gob.mx

RFC. [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Teléfono: 772565059

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MATAZ

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



Of N° 189001100100/611/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Representante Técnico

El que suscribe, con base en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Fungiré como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaboré las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Propuse los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- C. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP.
- D. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- E. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- G. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varelapo@imss.gob.mx

RFC

CURP:

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA
DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON
FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118
DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC0061877	GARS801031SU4

Nombre, Denominación o Razón social
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN

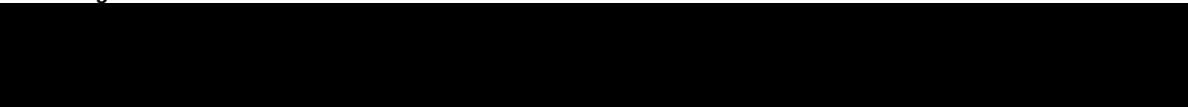
Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 24 de mayo de 2024, a las 14:36 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

FECHA: 28 de mayo de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17169087297731151259531
Clave de R.F.C.: GARS801031SU4
Nombre, Denominación o Razón Social: SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMAN

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de mayo de 2024, a las 09:05 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) abajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una acción ante la Subdelegación que controle el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO/SA2/HCT/270422/107P.DR. de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001114174/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 02 de Mayo de 2024.

RAZON SOCIAL: SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN

NRP [REDACTED]

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

SERVICIO 32D

BUSCAR ARCHIVO

LOG



Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: GARS801031SU4

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros

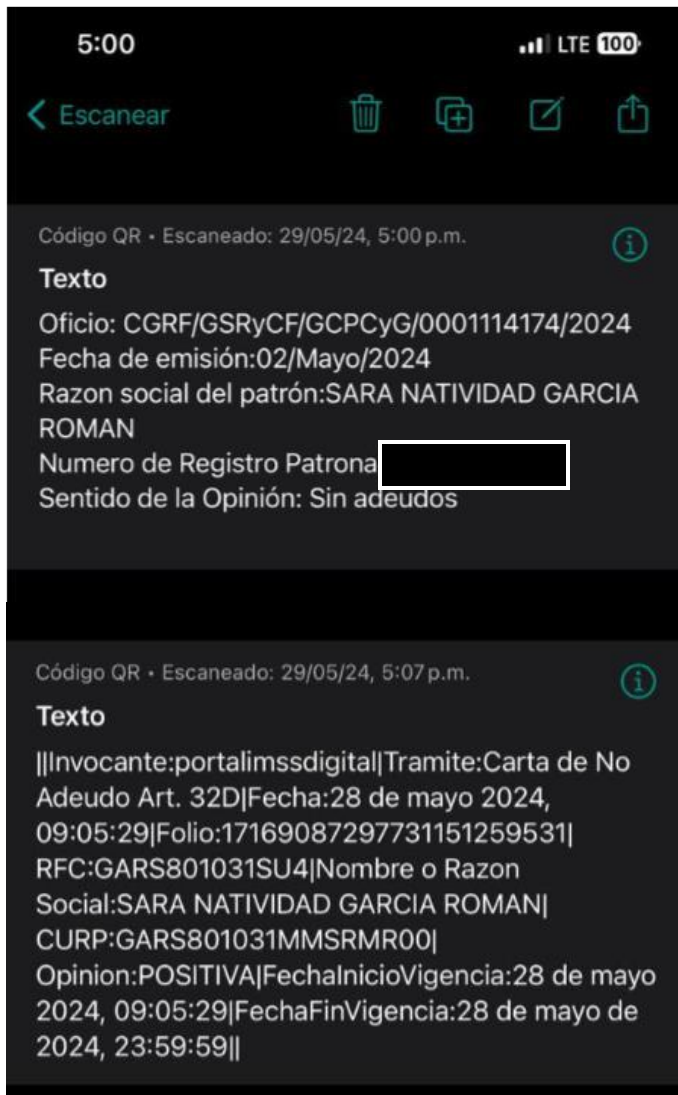
Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	GARS801031SU4	SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN		2024-06-05 12:20:53.025		

SE ELIMINA N° DE TRABAJADORES DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	
El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.		



SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: GARS801031SU4

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	GARS801031SU4	SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN		2024-06-10 12:33:50.438		

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	
El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.		

SE ELIMINA, NUMERO DE TRABAJADORES DE PERSONA MORAL. POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC0061877	GARS801031SU4

Nombre, Denominación o Razón social
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 24 de mayo de 2024, a las 14:36 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

FECHA: 28 de mayo de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17169087297731151259531

Clave de R.F.C.: GARS801031SU4

Nombre, Denominación o Razón Social: SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMAN

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de mayo de 2024, a las 09:05 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una acción ante la Subdelegación que controle el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidos por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO/SA2/HCT/270422/107P.D/R de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR, NÚMERO DE TRABAJADORES DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001114174/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 02 de Mayo de 2024.

RAZON SOCIAL: SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN

NRP: [REDACTED]

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

SERVICIO 32D

BUSCAR ARCHIVO

LOG



Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: GARS801031SU4

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros

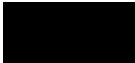
Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
-------------------------	-----	---------------------	---------------------	-------------------	-----------	--------

Positiva

GARS801031SU4

SARA NATIVIDAD
GARCIA ROMAN

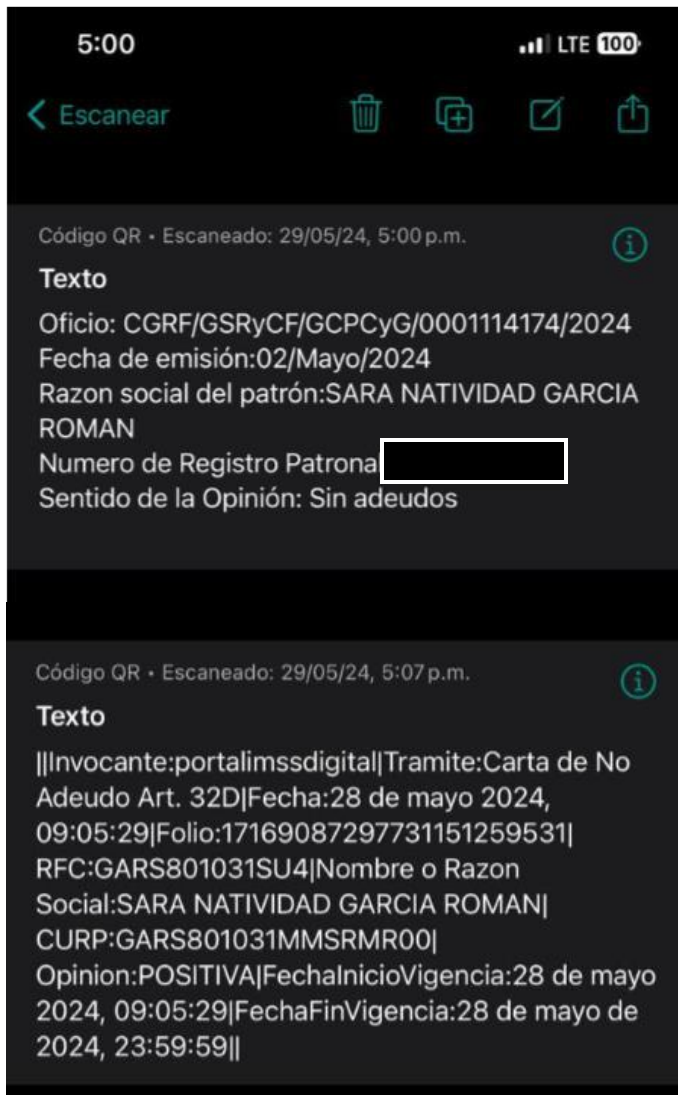


2024-06-05
12:20:53.025

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	
El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.		

SE ELIMINA N° DE TRABAJADORES DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: GARS801031SU4

Consultar

Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros

Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	GARS801031SU4	SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN		2024-06-10 12:33:50.438		

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	
El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.		

SE ELIMINA N° DE TRABAJADORES DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.

**SOFIMEX.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930817
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$95,862.06	\$95,862.06	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$95,862.06 (**NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.***)

SOFIMEX INSTITUCIÓN AFIANZADORA, S.A., EN LO SUCESIVO "LA AFIANZADORA"

DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1941, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: CNSF-S0805-0197-2020 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021.

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA"

DOMICILIO: AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL NUMERO 1201, COLONIA FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62450

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"

MIGUEL.JAHEN@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: SARA NATIVIDAD GARCÍA ROMÁN

RFC: GARS801031SU4

DOMICILIO: PRIVADA PRIMAVERA 6-B. COLONIA CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62448.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 2930817

MONTO AFIANZADO: \$95,862.06 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)

MONEDA: MXN

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERA INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR007N20924-006-00.

NÚMERO DE REGISTRO SAI: CCON24182441048

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024, (PARTIDA 10 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS).

MONTO DEL CONTRATO: MONTO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO \$383,448.28 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.) Y UN MONTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO \$958,020.09 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

MONEDA: MXN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024

TIPO: CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: INDIVISIBLE.

SE ELIMINA, NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y
NÚMERO DE AGENTE DE PERSONA FÍSICA POR SER
UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA
SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F.
09-MAYO-2016

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA" SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

LINEA DE VALIDACIÓN

0602930817OQQNTQ

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930817OQQNTQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 Y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0199-2020, CNSF-S0805-0200-2020, CNSF-S0805-0201-2020, CNSF-S0805-0202-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0206-2020, CNSF-S0805-0207-2020, CNSF-S0805-0208-2020, CNSF-S0805-0209-2020, CNSF-S0805-0210-2020, CNSF-S0805-0211-2020, CNSF-S0805-0212-2020, CNSF-S0805-0213-2020, CNSF-S0805-0214-2020, CNSF-S0805-0215-2020, CNSF-S0805-0216-2020, CNSF-S0805-0217-2020, CNSF-S0805-0218-2020, CNSF-S0805-0219-2020, CNSF-S0805-0220-2020, CNSF-S0805-0221-2020, CNSF-S0805-0222-2020, CNSF-S0805-0223-2020, CNSF-S0805-0224-2020, CNSF-S0805-0225-2020, CNSF-S0805-0226-2020, CNSF-S0805-0227-2020, CNSF-S0805-0228-2020, CNSF-S0805-0229-2020, CNSF-S0805-0230-2020, CNSF-S0805-0231-2020, CNSF-S0805-0232-2020, CNSF-S0805-0233-2020, CNSF-S0805-0234-2020, CNSF-S0805-0235-2020, CNSF-S0805-0236-2020, CNSF-S0805-0237-2020, CNSF-S0805-0238-2020, CNSF-S0805-0239-2020, CNSF-S0805-0240-2020, CNSF-S0805-0241-2020, CNSF-S0805-0242-2020, CNSF-S0805-0243-2020, CNSF-S0805-0244-2020, CNSF-S0805-0245-2020, CNSF-S0805-0246-2020, CNSF-S0805-0247-2020, CNSF-S0805-0248-2020, CNSF-S0805-0249-2020, CNSF-S0805-0250-2020, CNSF-S0805-0251-2020, CNSF-S0805-0252-2020, CNSF-S0805-0253-2020, CNSF-S0805-0254-2020, CNSF-S0805-0255-2020, CNSF-S0805-0256-2020, CNSF-S0805-0257-2020, CNSF-S0805-0258-2020, CNSF-S0805-0259-2020, CNSF-S0805-0260-2020, CNSF-S0805-0261-2020, CNSF-S0805-0262-2020, CNSF-S0805-0263-2020, CNSF-S0805-0264-2020, CNSF-S0805-0265-2020, CNSF-S0805-0266-2020, CNSF-S0805-0267-2020, CNSF-S0805-0268-2020, CNSF-S0805-0269-2020, CNSF-S0805-0270-2020, CNSF-S0805-0271-2020, CNSF-S0805-0272-2020, CNSF-S0805-0273-2020, CNSF-S0805-0274-2020, CNSF-S0805-0275-2020, CNSF-S0805-0276-2020, CNSF-S0805-0277-2020, CNSF-S0805-0278-2020, CNSF-S0805-0279-2020, CNSF-S0805-0280-2020, CNSF-S0805-0281-2020, CNSF-S0805-0282-2020, CNSF-S0805-0283-2020, CNSF-S0805-0284-2020, CNSF-S0805-0285-2020, CNSF-S0805-0286-2020, CNSF-S0805-0287-2020, CNSF-S0805-0288-2020, CNSF-S0805-0289-2020, CNSF-S0805-0290-2020, CNSF-S0805-0291-2020, CNSF-S0805-0292-2020, CNSF-S0805-0293-2020, CNSF-S0805-0294-2020, CNSF-S0805-0295-2020, CNSF-S0805-0296-2020, CNSF-S0805-0297-2020, CNSF-S0805-0298-2020, CNSF-S0805-0299-2020, CNSF-S0805-0300-2020, CNSF-S0805-0301-2020, CNSF-S0805-0302-2020, CNSF-S0805-0303-2020, CNSF-S0805-0304-2020, CNSF-S0805-0305-2020, CNSF-S0805-0306-2020, CNSF-S0805-0307-2020, CNSF-S0805-0308-2020, CNSF-S0805-0309-2020, CNSF-S0805-0310-2020, CNSF-S0805-0311-2020, CNSF-S0805-0312-2020, CNSF-S0805-0313-2020, CNSF-S0805-0314-2020, CNSF-S0805-0315-2020, CNSF-S0805-0316-2020, CNSF-S0805-0317-2020, CNSF-S0805-0318-2020, CNSF-S0805-0319-2020, CNSF-S0805-0320-2020, CNSF-S0805-0321-2020, CNSF-S0805-0322-2020, CNSF-S0805-0323-2020, CNSF-S0805-0324-2020, CNSF-S0805-0325-2020, CNSF-S0805-0326-2020, CNSF-S0805-0327-2020, CNSF-S0805-0328-2020, CNSF-S0805-0329-2020, CNSF-S0805-0330-2020, CNSF-S0805-0331-2020, CNSF-S0805-0332-2020, CNSF-S0805-0333-2020, CNSF-S0805-0334-2020, CNSF-S0805-0335-2020, CNSF-S0805-0336-2020, CNSF-S0805-0337-2020, CNSF-S0805-0338-2020, CNSF-S0805-0339-2020, CNSF-S0805-0340-2020, CNSF-S0805-0341-2020, CNSF-S0805-0342-2020, CNSF-S0805-0343-2020, CNSF-S0805-0344-2020, CNSF-S0805-0345-2020, CNSF-S0805-0346-2020, CNSF-S0805-0347-2020, CNSF-S0805-0348-2020, CNSF-S0805-0349-2020, CNSF-S0805-0350-2020, CNSF-S0805-0351-2020, CNSF-S0805-0352-2020, CNSF-S0805-0353-2020, CNSF-S0805-0354-2020, CNSF-S0805-0355-2020, CNSF-S0805-0356-2020, CNSF-S0805-0357-2020, CNSF-S0805-0358-2020, CNSF-S0805-0359-2020, CNSF-S0805-0360-2020, CNSF-S0805-0361-2020, CNSF-S0805-0362-2020, CNSF-S0805-0363-2020, CNSF-S0805-0364-2020, CNSF-S0805-0365-2020, CNSF-S0805-0366-2020, CNSF-S0805-0367-2020, CNSF-S0805-0368-2020, CNSF-S0805-0369-2020, CNSF-S0805-0370-2020, CNSF-S0805-0371-2020, CNSF-S0805-0372-2020, CNSF-S0805-0373-2020, CNSF-S0805-0374-2020, CNSF-S0805-0375-2020, CNSF-S0805-0376-2020, CNSF-S0805-0377-2020, CNSF-S0805-0378-2020, CNSF-S0805-0379-2020, CNSF-S0805-0380-2020, CNSF-S0805-0381-2020, CNSF-S0805-0382-2020, CNSF-S0805-0383-2020, CNSF-S0805-0384-2020, CNSF-S0805-0385-2020, CNSF-S0805-0386-2020, CNSF-S0805-0387-2020, CNSF-S0805-0388-2020, CNSF-S0805-0389-2020, CNSF-S0805-0390-2020, CNSF-S0805-0391-2020, CNSF-S0805-0392-2020, CNSF-S0805-0393-2020, CNSF-S0805-0394-2020, CNSF-S0805-0395-2020, CNSF-S0805-0396-2020, CNSF-S0805-0397-2020, CNSF-S0805-0398-2020, CNSF-S0805-0399-2020, CNSF-S0805-0400-2020, CNSF-S0805-0401-2020, CNSF-S0805-0402-2020, CNSF-S0805-0403-2020, CNSF-S0805-0404-2020, CNSF-S0805-0405-2020, CNSF-S0805-0406-2020, CNSF-S0805-0407-2020, CNSF-S0805-0408-2020, CNSF-S0805-0409-2020, CNSF-S0805-0410-2020, CNSF-S0805-0411-2020, CNSF-S0805-0412-2020, CNSF-S0805-0413-2020, CNSF-S0805-0414-2020, CNSF-S0805-0415-2020, CNSF-S0805-0416-2020, CNSF-S0805-0417-2020, CNSF-S0805-0418-2020, CNSF-S0805-0419-2020, CNSF-S0805-0420-2020, CNSF-S0805-0421-2020, CNSF-S0805-0422-2020, CNSF-S0805-0423-2020, CNSF-S0805-0424-2020, CNSF-S0805-0425-2020, CNSF-S0805-0426-2020, CNSF-S0805-0427-2020, CNSF-S0805-0428-2020, CNSF-S0805-0429-2020, CNSF-S0805-0430-2020, CNSF-S0805-0431-2020, CNSF-S0805-0432-2020, CNSF-S0805-0433-2020, CNSF-S0805-0434-2020, CNSF-S0805-0435-2020, CNSF-S0805-0436-2020, CNSF-S0805-0437-2020, CNSF-S0805-0438-2020, CNSF-S0805-0439-2020, CNSF-S0805-0440-2020, CNSF-S0805-0441-2020, CNSF-S0805-0442-2020, CNSF-S0805-0443-2020, CNSF-S0805-0444-2020, CNSF-S0805-0445-2020, CNSF-S0805-0446-2020, CNSF-S0805-0447-2020, CNSF-S0805-0448-2020, CNSF-S0805-0449-2020, CNSF-S0805-0450-2020, CNSF-S0805-0451-2020, CNSF-S0805-0452-2020, CNSF-S0805-0453-2020, CNSF-S0805-0454-2020, CNSF-S0805-0455-2020, CNSF-S0805-0456-2020, CNSF-S0805-0457-2020, CNSF-S0805-0458-2020, CNSF-S0805-0459-2020, CNSF-S0805-0460-2020, CNSF-S0805-0461-2020, CNSF-S0805-0462-2020, CNSF-S0805-0463-2020, CNSF-S0805-0464-2020, CNSF-S0805-0465-2020, CNSF-S0805-0466-2020, CNSF-S0805-0467-2020, CNSF-S0805-0468-2020, CNSF-S0805-0469-2020, CNSF-S0805-0470-2020, CNSF-S0805-0471-2020, CNSF-S0805-0472-2020, CNSF-S0805-0473-2020, CNSF-S0805-0474-2020, CNSF-S0805-0475-2020, CNSF-S0805-0476-2020, CNSF-S0805-0477-2020, CNSF-S0805-0478-2020, CNSF-S0805-0479-2020, CNSF-S0805-0480-2020, CNSF-S0805-0481-2020, CNSF-S0805-0482-2020, CNSF-S0805-0483-2020, CNSF-S0805-0484-2020, CNSF-S0805-0485-2020, CNSF-S0805-0486-2020, CNSF-S0805-0487-2020, CNSF-S0805-0488-2020, CNSF-S0805-0489-2020, CNSF-S0805-0490-2020, CNSF-S0805-0491-2020, CNSF-S0805-0492-2020, CNSF-S0805-0493-2020, CNSF-S0805-0494-2020, CNSF-S0805-0495-2020, CNSF-S0805-0496-2020, CNSF-S0805-0497-2020, CNSF-S0805-0498-2020, CNSF-S0805-0499-2020, CNSF-S0805-0500-2020, CNSF-S0805-0501-2020, CNSF-S0805-0502-2020, CNSF-S0805-0503-2020, CNSF-S0805-0504-2020, CNSF-S0805-0505-2020, CNSF-S0805-0506-2020, CNSF-S0805-0507-2020, CNSF-S0805-0508-2020, CNSF-S0805-0509-2020, CNSF-S0805-0510-2020, CNSF-S0805-0511-2020, CNSF-S0805-0512-2020, CNSF-S0805-0513-2020, CNSF-S0805-0514-2020, CNSF-S0805-0515-2020, CNSF-S0805-0516-2020, CNSF-S0805-0517-2020, CNSF-S0805-0518-2020, CNSF-S0805-0519-2020, CNSF-S0805-0520-2020, CNSF-S0805-0521-2020, CNSF-S0805-0522-2020, CNSF-S0805-0523-2020, CNSF-S0805-0524-2020, CNSF-S0805-0525-2020, CNSF-S0805-0526-2020, CNSF-S0805-0527-2020, CNSF-S0805-0528-2020, CNSF-S0805-0529-2020, CNSF-S0805-0530-2020, CNSF-S0805-0531-2020, CNSF-S0805-0532-2020, CNSF-S0805-0533-2020, CNSF-S0805-0534-2020, CNSF-S0805-0535-2020, CNSF-S0805-0536-2020, CNSF-S0805-0537-2020, CNSF-S0805-0538-2020, CNSF-S0805-0539-2020, CNSF-S0805-0540-2020, CNSF-S0805-0541-2020, CNSF-S0805-0542-2020, CNSF-S0805-0543-2020, CNSF-S0805-0544-2020, CNSF-S0805-0545-2020, CNSF-S0805-0546-2020, CNSF-S0805-0547-2020, CNSF-S0805-0548-2020, CNSF-S0805-0549-2020, CNSF-S0805-0550-2020, CNSF-S0805-0551-2020, CNSF-S0805-0552-2020, CNSF-S0805-0553-2020, CNSF-S0805-0554-2020, CNSF-S0805-0555-2020, CNSF-S0805-0556-2020, CNSF-S0805-0557-2020, CNSF-S0805-0558-2020, CNSF-S0805-0559-2020, CNSF-S0805-0560-2020, CNSF-S0805-0561-2020, CNSF-S0805-0562-2020, CNSF-S0805-0563-2020, CNSF-S0805-0564-2020, CNSF-S0805-0565-2020, CNSF-S0805-0566-2020, CNSF-S0805-0567-2020, CNSF-S0805-0568-2020, CNSF-S0805-0569-2020, CNSF-S0805-0570-2020, CNSF-S0805-0571-2020, CNSF-S0805-0572-2020, CNSF-S0805-0573-2020, CNSF-S0805-0574-2020, CNSF-S0805-0575-2020, CNSF-S0805-0576-2020, CNSF-S0805-0577-2020, CNSF-S0805-0578-2020, CNSF-S0805-0579-2020, CNSF-S0805-0580-2020, CNSF-S0805-0581-2020, CNSF-S0805-0582-2020, CNSF-S0805-0583-2020, CNSF-S0805-0584-2020, CNSF-S0805-0585-2020, CNSF-S0805-0586-2020, CNSF-S0805-0587-2020, CNSF-S0805-0588-2020, CNSF-S0805-0589-2020, CNSF-S0805-0590-2020, CNSF-S0805-0591-2020, CNSF-S0805-0592-2020, CNSF-S0805-0593-2020, CNSF-S0805-0594-2020, CNSF-S0805-0595-2020, CNSF-S0805-0596-2020, CNSF-S0805-0597-2020, CNSF-S0805-0598-2020, CNSF-S0805-0599-2020, CNSF-S0805-0600-2020, CNSF-S0805-0601-2020, CNSF-S0805-0602-2020, CNSF-S0805-0603-2020, CNSF-S0805-0604-2020, CNSF-S0805-0605-2020, CNSF-S0805-0606-2020, CNSF-S0805-0607-2020, CNSF-S0805-0608-2020, CNSF-S0805-0609-2020, CNSF-S0805-0610-2020, CNSF-S0805-0611-2020, CNSF-S0805-0612-2020, CNSF-S0805-0613-2020, CNSF-S0805-0614-2020, CNSF-S0805-0615-2020, CNSF-S0805-0616-2020, CNSF-S0805-0617-2020, CNSF-S0805-0618-2020, CNSF-S0805-0619-2020, CNSF-S0805-0620-2020, CNSF-S0805-0621-2020, CNSF-S0805-0622-2020, CNSF-S0805-0623-2020, CNSF-S0805-0624-2020, CNSF-S0805-0625-2020, CNSF-S0805-0626-2020, CNSF-S0805-0627-2020, CNSF-S0805-0628-2020, CNSF-S0805-0629-2020, CNSF-S0805-0630-2020, CNSF-S0805-0631-2020, CNSF-S0805-0632-2020, CNSF-S0805-0633-2020, CNSF-S0805-0634-2020, CNSF-S0805-0635-2020, CNSF-S0805-0636-2020, CNSF-S0805-0637-2020, CNSF-S0805-0638-2020, CNSF-S0805-0639-2020, CNSF-S0805-0640-2020, CNSF-S0805-0641-2020, CNSF-S0805-0642-2020, CNSF-S0805-0643-2020, CNSF-S0805-0644-2020, CNSF-S0805-0645-2020, CNSF-S0805-0646-2020, CNSF-S0805-0647-2020, CNSF-S0805-0648-2020, CNSF-S0805-0649-2020, CNSF-S0805-0650-2020, CNSF-S0805-0651-2020, CNSF-S0805-0652-2020, CNSF-S0805-0653-2020, CNSF-S0805-0654-2020, CNSF-S0805-0655-2020, CNSF-S0805-0656-2020, CNSF-S0805-0657-2020, CNSF-S0805-0658-2020, CNSF-S0805-0659-2020, CNSF-S0805-0660-2020, CNSF-S0805-0661-2020, CNSF-S0805-0662-2020, CNSF-S0805-0663-2020, CNSF-S0805-0664-2020, CNSF-S0805-0665-2020, CNSF-S0805-0666-2020, CNSF-S0805-0667-2020, CNSF-S0805-0668-2020, CNSF-S0805-0669-2020, CNSF-S0805-0670-2020, CNSF-S0805-0671-2020, CNSF-S0805-0672-2020, CNSF-S0805-0673-2020, CNSF-S0805-0674-2020, CNSF-S0805-0675-2020, CNSF-S0805-0676-2020, CNSF-S0805-0677-2020, CNSF-S0805-0678-2020, CNSF-S0805-0679-2020, CNSF-S0

**SOFIMEX.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930817
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$95,862.06	\$95,862.06	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$95,862.06 (**NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.***)

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRONICA WWW.AMIG.ORG.MX

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYA REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$95,862.06 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA MODIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASÍMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

SE ELIMINA, NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y
NUMERO DE AGENTE DE PERSONA FÍSICA. POR SER
UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602930817OQQNTQ

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930817OQQNTQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				FIANZA
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024				2930817
				MOVIMIENTO
				EMISION
				DOCUMENTO
				3891094
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$95,862.06	\$95,862.06	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$95,862.06 (**NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.***)

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS DE CIRCUNSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO LA "AFIANZADORA" EL O LOS ENDOSOS CONSECUTIVOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA "CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITIRA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE DE SU CONJUNTO, SOLIDARIA O INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SEPTIMA.- SUBJUDICIDAD.
LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A LA "BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA QUE TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- CONFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO LA "CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTANDO LA GARANTÍA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN.
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

SE ELIMINA. NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y
NUMERO DE AGENTE DE PERSONA FÍSICA POR SER
UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA
SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F
09-MAYO-2016

1

LINEA DE VALIDACIÓN

06029308170QQNTQ

3

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

06029308170QQNTQ

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX®

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930817
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3691094
AGENTE
2317

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$95,862.06	\$95,862.06	PESOS	14

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$95,862.06 (**NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.**)

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ IMPLACABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y
NUMERO DE AGENTE DE PERSONA FISICA POR SER
UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA
SU ESFERA JURIDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F.
09-MAYO-2016

SELLO DIGITAL

LINEA DE VALIDACION

0602930817OQQNTQ

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930817OQQNTQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SO FIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2930817

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602930817OQQNTQ

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía



Validación de la Fianza 2930817

MONTO: 95,862.06
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN
BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBJETO GARANTIZADO: CUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 050GYR007N20924-006-00 DE FECHA 14 DE DE 2024, RELATIVO A: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MAT Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PAR. OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11), PA PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS
FECHA DE EXPEDICION: 14/06/2024

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06389109401

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)

